

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA.**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**



**SEMINARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA:

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA'S).

SUB-TEMA:

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE
ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO
RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO
2016.**

AUTORES:

BR. YARITZA DE LOS ÁNGELES RIVERA MATAMOROS.

BR. LIZMAYLEEN ITZELL RODRÍGUEZ SALMERÓN.

TUTOR:

MSC. DAVID FRANCISCO ALVARADO DÁVILA.

MANAGUA, NICARAGUA, FEBRERO 2018.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



i. Dedicatoria

Dedico este trabajo primeramente a Dios por ser nuestro creador, darme vida y fuerzas para lograr mis metas, permitiéndome vivir cada día y haberme dado la sabiduría para poder terminar mis estudios con éxito, logrando mi formación profesional.

A mis Padres, por ser ellos el pilar más importante que me brindó un apoyo incondicional y cariño sincero haciendo posible lograr coronar mi carrera universitaria, estando siempre a mi lado impulsándome siempre a salir adelante. Así mismo, a los Profesores que contribuyeron en esta etapa de mi vida, brindándome sus conocimientos, tiempo, sabiduría y experiencia durante el transcurso de la carrera, para llegar a ser un buen elemento ante la sociedad y poder contribuir con el desarrollo del país.

De igual manera dedico a nuestro tutor el licenciado **David Alvarado**, por darnos su apoyo, guía y conocimientos necesarios para realizar este trabajo, también por el tiempo y dedicación prestados.

Yaritza De Los Ángeles Rivera Matamoros.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



i. Dedicatoria

Primeramente, dedico éste trabajo a Dios que me ha dado la vida, sabiduría, fortaleza, guiarme por el buen camino, fuerzas para seguir adelante; y logrando continuar con mis metas, objetivos y planes, no desmayando en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad, ni desfallecer en el intento y habiéndome acompañado durante todos mis estudios y proceso de formación profesional.

A mis padres que, con todo su cariño y amor, hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, motivarme y darme su mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y agradecimiento. De Igual forma a mi familia y novio, por estar cerca ante mis dificultades, tenerme fe y por brindarme su confianza alentándome a seguir adelante.

Y por último a mis maestros y tutor que, en este andar por la vida influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida, a todos y cada uno de ellos les dedico cada una de estas páginas de mi trabajo.

Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



ii. Agradecimiento.

En primera instancia agradezco a Dios por permitirme llegar a esta etapa de mi vida profesional, por demostrarme que la vida es hermosa y que podemos lograr lo que nos proponemos, teniendo paciencia, fe y esfuerzo; para alcanzar nuestros propósitos.

A mis padres y familia por confiar en mí, ya que no ha sido sencillo el camino recorrido hasta ahora, pero gracias a su amor, consejos, bondad y apoyo hoy concluyó con éxitos y mucho esfuerzo mi carrera profesional.

Agradezco inmensamente a mi Tutor **Msc. David Alvarado** y demás formadores, personas de gran sabiduría que me ayudaron a llegar a este punto en el que me encuentro, por los conocimientos brindados y la dedicación que lo han regido, logrando importantes objetivos para la carrera profesional.

Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoros.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



ii. Agradecimiento.

En primer lugar, me gustaría agradecerle a Dios, por bendecirnos y permitirnos llegar hasta este momento muy importante en nuestras vidas, dándonos la oportunidad de hacer realidad este sueño anhelado, sabiduría y paciencia que nos dio en todo este transcurso de nuestra carrera.

Al Tutor **Msc. David Alvarado** por habernos transmitido sus conocimientos y dirigir nuestro trabajo de manera que se obtuvieran los mejores resultados, al coordinador de la carrera **Msc. Manuel Flores Lezama**, porque nos brindaron su apoyo incondicional en todo momento al extendernos sus manos sinceras, comprensión y estar a nuestro lado siempre, guiándonos y enriqueciendo nuestros conocimientos.

Son muchas las personas que han formado parte de nuestras vidas profesionales a las que nos encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los diferentes momentos vividos, algunos de ellos están todavía junto a nosotras y otras en nuestros recuerdos y corazón, sin importar en donde estén le agradecemos por formar parte de nosotras, lo que nos han brindado y todas sus bendiciones.

Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



iii. Valoración del Docente.

Managua, Nicaragua, 15 de diciembre del 2017.

Msc. Álvaro Guido Quiroz.

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas.

Facultad de Ciencias Económicas.

UNAN-Managua.

Su Despacho.

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2017, con tema general “**Normas Internacionales de Auditoria**” y Subtema “**Evaluación del Sistema Administrativo de Riesgos de Lavado de Activo y del Financiamiento al Terrorismo en la Casa de Empeño Rivera Rodríguez de conformidad con la NIA’S 3000 en el periodo 2016**”. Elaborado por los Bachilleres Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón con numero de carnet 13204996 y Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoros con numero de carnet 13205425, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la UNAN-Managua en los artículos 48, 49,50 y 51 para resumen final de Seminario de Graduación. Se solicita fijar fecha para su defensa.

Sin hacer referencia, le Saluda.

Msc. David Francisco Alvarado Dávila

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



iv. Resumen.

El presente documento tiene como objetivo orientar el ejercicio profesional en cuanto a la evaluación del control interno relacionado con el Programa de Administración de riesgo de Prevención de Lavado de activos y financiamiento al terrorismo, con énfasis en las disposiciones de la legislación Nicaragüense ya que el lavado de activos existe desde tiempo remoto en la historia, y se han practicado formas de lavado de activos desde que surgió la necesidad de ocultar el origen o la existencia de ciertas transferencias financieras por razones ya sean políticas, comerciales o jurídicas.

Abordaremos los procedimientos de auditoria que se deben seguir para evaluar el Sistema de prevención de lavado activo y financiamiento al terrorismo (Sarlaft), en relación al lavado de activos, para verificar la eficacia y cumplimiento del mismo. Dicho programa debemos planteamos el marco regulatorio al que se rige este sector de instituciones no financieras como lo son las casas de empeño y conceptualización de elementos relevantes, marcos técnicos y legales, hasta engranar la responsabilidad de la profesión con la actividad que realizan dichas entidades, referente a incumplimientos que conllevan a prácticas ilícitas que podrían originarse en este tipo de negocio.

Es necesario estudiar la Aplicabilidad de la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica esta norma es aplicable a nuestro marco y fue una herramienta fundamental de guía para la realización de nuestra auditoria.

En este seminario se explicara el funcionamiento de la casa de empeño Rivera Rodríguez, las tipologías de lavado que hay para este tipo de negocio y la presentación de su Sistema de prevención de lavado y financiamiento al terrorismo, presentando un modelo de auditoria al programa PLD/FT de la casa de empeño el cual consiste en brindar herramientas tanto para evaluar el control interno como el SARLAFT para verificar el cumplimiento del programa en la casa de empeño; además de la realización de ejemplos ilustrativos con el objetivo de establecerle a los lectores una base para su aplicación; esperando fomentar también en ellos, una cultura de prevención de las actividades detalladas anteriormente. Por ultimo presentamos las conclusiones y recomendaciones y finalmente, bibliografía utilizada así como anexos que refuerzan nuestro contenido.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



v. Índice

i.	Dedicatoria	i
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Valoración del Docente.....	iii
iv.	Resumen.....	iv
v.	Índice.....	v
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación.....	3
III.	Objetivos de la investigación.....	5
VI.	Desarrollo del subtema.....	6
4.1	Funcionamiento de la casa de empeño Rivera Rodríguez y las tipologías de lavado de dinero.....	6
4.1.1	Funcionamiento de la casa de empeño.....	6
4.1.2	Tipos de objetos que recibe una casa de empeño.....	8
4.1.3	Tipologías del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en este tipo de negocio	9
4.1.4	Finalidades del lavado de activos y la financiación del terrorismo	10
4.1.5	Consecuencias del lavado de activos y la financiación del terrorismo en las casas de empeños.....	10
4.2	Marco normativo del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo a las Casas de Empeño.....	11
4.2.1	Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).....	11
4.2.2	Ley N° 793, Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero.....	13
4.2.3	Normativa sobre Programas y Planes para la Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con Enfoque de Riesgo, Aplicable a los Sujetos Obligados Regulados y Supervisados Directamente por la Unidad de Análisis Financiero.....	18
4.2.4	Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica NIRS 3000.....	19
4.2.5	COSO 2013.....	23
4.3	Aplicación del modelo SARLAFT para la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.....	29
4.3.1	SARLAFT de la casa de Empeño Rivera Rodríguez	29



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.

4.3.2	Pilar 1: Políticas y procedimientos de control interno para la prevención del riesgo de LA/FT.	33
4.3.3	Pilar 2: Administración, implementación, control y ejecución del programa PLD/FT.	36
4.3.4	Pilar 3: Capacitación en PLA/FT.	49
4.3.5	Pilar 5: Planes anuales.	51
4.3.6	Pilar 6: Evaluación de efectividad del programa.	52
V.	Caso práctico.	55
5.1.	Evaluación del cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en la casa de empeño Rivera Rodríguez el periodo 2016.	55
5.1.1.	Reseña de la Empresa.	55
5.1.2.	Evaluación de Efectividad del Programa.	56
5.1.3.	Estructura de la Auditoria al SARLAFT.	59
5.1.4.	Aspectos a considerar en la etapa preliminar.	60
5.1.5.	Ejecución de la etapa preliminar.	62
5.1.6.	Etapa de Ejecución.	66
5.1.7.	Informe de Auditoria.	69
VI	Conclusiones.	76
VIII.	ANEXOS.	79



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



I. Introducción.

En el presente documento se abordó información y herramientas que sirvieron de modelo para realizar un estudio y evaluación al control interno del SARLAFT de la casa de empeño Rivera Rodríguez para prevenir el riesgo inherente de lavado de activo y financiamiento al terrorismo que por hecho poseen este tipo de negocios ya que en Nicaragua presento un aumento de los registros de nuevas casas de empeños debido a la necesidad que las personas poseen, de obtener dinero de manera inmediata a corto plazo por la facilidad en el trámite y requisitos para la obtención del préstamo.

Hay que tener en cuenta que el Lavado de Activos es el mecanismo a través del cual se oculta o disimula la naturaleza o el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico del país y es por ello que nos vemos en la obligación de adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus operaciones y que puedan ser utilizadas como instrumento.

Para lavar activos y/o financiar delitos Por lo que, ante este fenómeno, Nicaragua identifico como las entidades más vulnerables para la realización del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo las casas de empeños y casinos esto conlleva a implementar leyes y normativas que regulen a las entidades donde se puedan cometer dichos delitos, siendo controladas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) obligando a las empresas, a realizar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT).

Es por esto que el documento facilita los procedimientos para evaluar el riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo para prevenir y disminuir las actividades ilícitas; teniendo en cuenta la aplicabilidad profesional del contador público a la hora de realizar trabajos de atestiguamiento sobre la evaluación del riesgo de lavado de activo y financiamiento al terrorismo a las casa de empeño, para poder emitir un dictamen con seguridad razonable o seguridad limitada establecidas en la NIA'S 3000 -Normas Internacionales de Trabajo de Atestiguamiento y la manera de obtener la evidencia suficiente y apropiada para realizar la correspondiente evaluación, por consiguen el contador deberá



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



tener en conocimiento acerca del funcionamiento de la casa de empeño y las diferentes tipologías de lavado de dinero que se pueden presentar en este tipo de negocio.

Por lo cual presentaremos mediante un caso práctico como es la ejecución y evaluación que deben realizarse al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo aplicado a la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, considerando el programa, cuestionario, papeles de trabajo, entre otros instrumentos que se utilizan en una auditoría.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPENO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



II. Justificación.

Nuestro objetivo al realizar este trabajo fue aportar información confiable a los estudiantes de la universidad, al brindarles herramientas y procedimientos para la evaluación del control, interno del sistema de administración de riesgo del lavado de activos ya que años atrás nuestro país no regulaba este problema y en junio de 2011 una plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) realizada en México colocó a Nicaragua, que como todos los países ya estaba siendo auditada, en la “lista gris”, lista de países que tienen deficiencias en la prevención del lavado de dinero. Estar en esa lista no significa que en ese país se lave o no se lave activos. Significa que el país no estaba por el camino correcto en la prevención del lavado de activos.

Es por ello que se creó la unidad de análisis financiero (UAF) para regular y prevenir este tipo de actividades ilícitas. En marzo del 2015 la última plenaria del GAFI, sacó a Nicaragua de esa lista, lo que indica que hemos mejorado los mecanismos de prevención del lavado de activos y también los mecanismos para prevenir el financiamiento del terrorismo.

Brindar un aporte a esta lucha ejecutando lineamiento en conformidad con las NIAS 3000 apoyando a futuras investigaciones finalización de estudios a compañeros que nos anteceden en la prevención del lavado de activo y financiamiento al terrorismo (LA/FT) porque este delito perjudica a todas las personas naturales y jurídicas del país ya que con dinero ilícito se pueden financiar otros delitos, visto que las organizaciones criminales buscan la utilización de empresas y negocios del sector financiero para lograr sus fines ilícitos, es por eso que las organizaciones públicas y privadas deben de prevenir que la delincuencia organizada utilice a dichas empresas del sector financiero, para darle apariencia legal a los activos provenientes de las actividades delictivas o para capitalizar los recursos ilícitos con destino a la realización de actividades terroristas.

Por lo que el Estado ha intervenido para la reducción al lavado de activos y del financiamiento al terrorismo (AL/FT), mediante la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT), regulados por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el que establece los procedimientos y requisitos que debe contener las casas de empeños para la reducción fraudes, debido a la



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



vulnerabilidad de flagelos que presentan dichas entidades afectado así a la economía y sociedad del país ,que serán evaluados por las Normas 3000.

La principal herramienta fue indagar sobre las diversas maneras que se pueden realizar fraudes mediante el lavado de activos, y las medidas que deben de tener las empresas que son vulnerables para este tipo de delitos para evitar y reducir estos actos ilícitos, así mismo conocer sobre la actitud que debe de poseer el contador público a la hora de realizar trabajos de atestiguamientos y los procedimientos para llevar a cabo en la auditoria; donde se debe considerar la importancia del conocimiento de la misma, para dar a conocer instrumentos que sirvan en la prevención, evaluación y detección ,del lavado de activos.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



III. Objetivos de la investigación.

3.1. Objetivo general:

- 3.1.1 Evaluar el cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT) en la casa de empeño Rivera Rodríguez de conformidad con la NIRS 3000 durante el periodo 2016.

3.2. Objetivos específicos:

- 3.2.1 Describir el funcionamiento de la casa de empeño Rivera Rodríguez y las tipologías de lavado en este tipo de empresas para pymes.
- 3.2.2 Analizar el marco normativo del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo para las casas de empeño, así como la norma internacional para trabajos de atestiguamiento NIRS 3000.
- 3.2.3 Aplicar el modelo del SARLAFT establecido para la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.
- 3.2.4 Desarrollar un caso práctico sobre la evaluación del cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en la casa de empeño Rivera Rodríguez en el periodo 2016.



VI. Desarrollo del subtema

4.1 Funcionamiento de la casa de empeño Rivera Rodríguez y las tipologías de lavado de dinero.

4.1.1 Funcionamiento de la casa de empeño.

Las casas de empeño son todas aquellas empresas que se dedican a préstamos de dinero mediante el valor de las prendas (joyas, electrodomésticos, vehículos livianos, computadoras, entre otras.), siendo este la garantía de la empresa por el dinero dado al cliente más los intereses, gastos de tasación y expensas por conservación y mantenimiento; el cual deben de estar debidamente registrada como lo establece las leyes competentes.

Las casas de empeño debe haber una Persona Jurídica autorizada e inscrita ante el Registro Público del Departamento de la división territorial que le compete, para prestar dinero con garantía prendaria dentro de los límites y regulaciones establecidas por la Ley Prestamos entre particulares, N° 176, Artículo 1, inciso b, e inscrita en la Dirección General de Ingresos. (UAF, Resolución N°-003-2013, art. 3)

Este tipo de empresas son considerados como tiendas de compra y venta, en donde el cliente lleva artículos de valor a ser utilizados como garantía del préstamo. El funcionamiento de las casas de empeño consiste en:

1. Acudir a la casa de empeño más cercana.
2. Presentar cédula de identidad.
3. Presentar el bien a empreñar.
4. Se hace una valuación del bien, para determinar el monto a prestar.
5. Información de las condiciones del préstamo (formas de pago y la tasa de interés). Se le dice al cliente, las cláusulas que debe cumplir para recuperar el bien (pago del préstamo más los intereses y costo de almacenaje) y la manera en la que puede perder definitivamente el mismo.
6. Se firma un contrato y se entrega la cantidad de dinero pactada con el cliente.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Cuando el cliente acude a la casa de empeño debe presentar su respectiva documentación, que este tipo de empresas usa como expediente de cada uno de sus clientes para realizar su giro del negocio, presentando a su vez el bien que se va a empeñar que es entregado al dueño de la casa de empeño para ser evaluado el valor del objeto llevado por el cliente y propone una cantidad para el préstamo, con intereses altos a corto plazo.

Una vez acordada la cantidad de préstamo se emite una boleta de empeño donde se indica la información del artículo empeñado, la cantidad de dinero prestada, y la fecha límite en que se debe pagar el dinero. Si el cliente paga en tiempo el préstamo, puede llevarse el artículo empeñado, de no ser así, la casa de empeño se queda con el objeto para venderlo, aunque haya tiendas de empeño que se dediquen a esto, su principal función es la de ofrecer préstamos a cambio de una prenda que se deja en garantía.

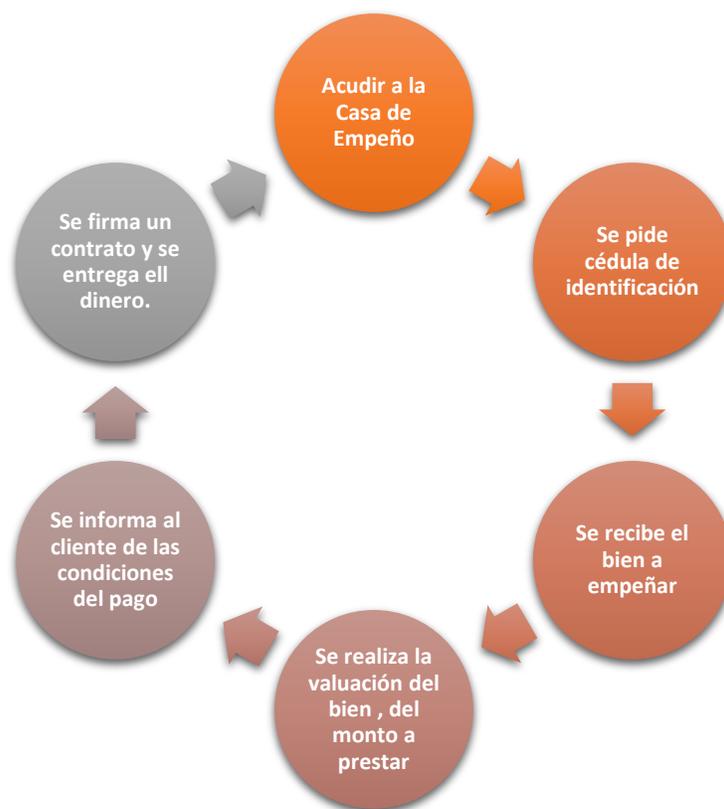
El préstamo prendario genera un interés como así también otros gastos, por ejemplo, referentes a la tasación del objeto, su mantenimiento y la custodia, a ser pagados por el cliente por cada préstamo. El interés se calcula cada treinta días siendo el mismo tiempo el vencimiento para el pago. En todos los casos, los montos a ser pagados en concepto de interés, tasación y expensas de conservación, mantenimiento y guarda serán consignados expresamente en el comprobante de empeño y sus documentaciones complementarias.

De acuerdo a la Asamblea Nacional (2013). En el artículo 75 de la Normativa UAF – PLD/FT/FP (RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013), establece las particularidades que debe realizar las casas de empeño para su debido funcionamiento y requisitos de ley, tales como:

1. Perfil Integral del Cliente (PIC): Las Casas de Empeño y Préstamos, deben elaborar el PIC al iniciar una relación comercial con sus clientes, de acuerdo al formato propuesto en el Anexo 1.3, de la Normativa. Ver **Anexo 1**
2. Umbral para el Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE): Las Casas de Empeño elaborarán el RTE cuando el cliente Persona Natural o jurídica, alcance en un mes de forma individual o fraccionada, un monto en efectivo igual o superior a los Tres mil Dólares Americanos (US\$ 3,000.00), o su equivalente en moneda nacional u otra moneda extranjera.

3. Umbral para el Reporte de Ventas (RV): Las Casas de Empeño y Préstamos debe elaborar el Reporte de Venta de los artículos prendados que no fueron pagados por sus propietarios en el lapso acordado, cuando éstas alcancen un monto igual o superior a los tres mil Dólares Americanos (US\$ 3,000.00) o su equivalente en moneda nacional u otra moneda extranjera, por cada venta realizada.

Gráfica 1: Funcionamiento de las casas de empeños.



Fuente: Elaboración realizada por Yaritza Rivera y Lizmayleen Rodríguez, con información recopilada de la empresa Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

4.1.2 Tipos de objetos que recibe una casa de empeño.

En la actualidad hay casas de empeños que se dedican a percibir un tipo de producto en especial pero la mayoría recibe de diferentes variedades de objetos. Los objetos que más se utilizan como prenda de garantía en las casas de empeños son productos electrónicos como smartphone, tablet o



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



notebooks, mac, y diversos tipos de electrodomésticos. Siendo estos objetos que se encuentran al alcance de todos y, dependiendo de su estado, permiten obtener sumas de dinero importantes por el bien. Incluso hay casas de empeños que reciben autos o motos, con la posibilidad de continuar utilizando el vehículo mientras se va cancelando el préstamo. En el caso de antigüedades, también existen casas de empeños que las reciben, aunque esto depende del tipo de objeto y las condiciones que se encuentre. De igual manera se puede empeñar cualquier otro pequeño electrodoméstico, joyas o relojes que pueden ser recibidos por las casas de empeños como garantía de un préstamo.

4.1.3 Tipologías del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en este tipo de negocio.

Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (2016), en su informe de Recopilación de Tipologías Regionales de GAFI 2009-2016, establece las diferentes tipologías que pueden presentarse las actividades ilícitas, teniendo como propósito ayudar a las entidades y a la sociedad en general sobre las acciones para la prevención a conductas del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, en los diferentes tipos de sujetos obligados.

Las casas de empeño son las entidades más vulnerables en donde se cometen los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, llevándose a cabo a través de la ejecución de modalidades tales como:

1. Instalación objetos prendarios a través de prestanombres para lavar el dinero ilícito y al mismo tiempo para obtener ganancias a través de los intereses que cobra, y fundiendo el oro de alhajas que no son recogidas para utilizar el oro como moneda de cambio.
2. Exportaciones ficticias de servicios.
3. Exportaciones ficticias de bienes.
4. Inversión extranjera ficticia en una “empresa local”.
5. Sustitución de una deuda externa contraída por un cliente de una “empresa local” utilizando dinero ilícito.
6. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales.
7. Utilización de fondos ilícitos para disminuir endeudamiento o capitalizar empresas legítimas.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



8. Compras de “premios” por parte de una organización delictiva.

4.1.4 Finalidades del lavado de activos y la financiación del terrorismo

Para el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (2016). Teniendo en cuenta que tanto el lavado de activos como la financiación del terrorismo provienen de actividades ilícitas, las organizaciones delictivas buscan usar sus ganancias ilícitas con la apariencia de legalidad con la finalidad de:

1. Ocultar el origen y el destino de los bienes, recursos o activos.
2. Dificultar la labor de las autoridades.
3. Introducirlos al mercado legal, ya sea al financiero o real de la economía.
4. Garantizar el disfrute de los bienes, recursos o activos ilícitos/lícitos o destinarlos a actividades terroristas.

4.1.5 Consecuencias del lavado de activos y la financiación del terrorismo en las casas de empeños.

De acuerdo al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (2016). Las casa de empeños son empresas con mayor grado de vulnerabilidad de lavar activos y financiar el terrorismo, ya que se trata de empresas en las que se realizan empeños de artículos de alto valor y transacciones de grandes sumas de dinero, por tanto, es necesario prevenir, detectar y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo debido a que, además de tratarse de actividades prohibidas por las normas penales, conllevan consecuencias desastrosas tales como:

1. Pérdida de la reputación.
2. Ser incluidos en listas restrictivas internacionales como la Lista UAFC, Lista de la ONU, Lista de la compañía de Inglaterra, entre otras.
3. Pérdida de acceso a los servicios y productos del sistema financiero.
4. Pérdida de relaciones comerciales con otros países.
5. Deterioro de las instituciones democráticas y de la seguridad nacional e internacional.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



6. Riesgos para los negocios.
7. Sanciones personales e institucionales de tipo penal, administrativa, laboral y patrimonial.
8. Fortalecimiento de los delincuentes.
9. Generación de más delitos.

4.2 Marco normativo del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo a las Casas de Empeño.

4.2.1 Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Para el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (2016). Es el organismo principal que se dedica al combate del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que controla a nivel internacional las actividades ilícitas en los países, con el fin de disminuir el riesgo de dichas actividades ilícitas. El GAFI-FATF son siglas en español e inglés respectivamente, del Grupo de Acción Financiera Internacional o Financial Action Task Force, fue fundada en el año 1989 por los países del G7 para hacer frente a los flujos ilícitos derivados del narcotráfico.

Este organismo creó 40 Recomendaciones para prevenir el lavado de fondos, con un conjunto de estándares internacionales para ser transformados en legislación nacional. En el curso de los años se demostró que el lavado de fondos no era el único crimen que amenazaba a la integridad de los flujos financieros. En consecuencia, a los acontecimientos del 11/09 se consideró también el peligro proveniente del terrorismo.

Las 40 Recomendaciones del GAFI-FATF son los estándares internacionales respaldados a nivel global tanto por los países miembros del GAFI-FATF como de los organismos regionales (estilo GAFI)- para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Aumentando la transparencia y habilitando a los países a tomar acción contra el uso ilícito del sistema económico. En donde el primer set de las 40 Recomendaciones apuntó sobre todo a la protección del sector financiero.

Con la primera revisión en el 2003 se incluyeron también otras actividades y profesiones que no pertenecen al sector financiero. Debido a los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 se

incorporaron además 9 Recomendaciones Especiales para enfrentar el peligro del financiamiento del terrorismo.

Con la última revisión de las recomendaciones que se aprobó por el pleno de GAFI-FATF en febrero del 2012 se integraron las 9 Recomendaciones Especiales en las 40 Recomendaciones contra el lavado de activos.

Se introdujeron nuevas medidas para combatir el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Se destaca mejor el problema del lavado de activos derivados de corrupción y delitos tributarios. Además, se reforzaron las pautas para situaciones de alto riesgo y se permite a los países aplicar un alcance basado en riesgo.

Gráfica 2: Clasificación de los grupos de las 40 recomendaciones emitidas por el GAFI.



Fuente: Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (2016).



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.2.2 Ley N° 793, Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero.

Para Asamblea Nacional (2012). Antes de empezar hablar acerca de la Ley 793, se definirá que es la UAF, según la Ley 793 Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financieros en su artículo 3, define a la Unidad de Análisis Financieros como:

Una entidad receptora de información, que por medio de reportes de operaciones sospechosas, y de diversas fuentes sobre lavado de dinero, bienes y activos, provenientes de actividades ilícitas y del financiamiento del terrorismo, con la capacidad de analizarla, procesarla y determinar su esquema y origen, integrada por personal especializado en las áreas de finanzas, legal y procesamiento de datos y equipamiento tecnológico acorde a sus necesidades. (P. 4615).

En la que esta actuara como un ente descentralizado con autonomía funcional, técnica, administrativa y operacional con responsabilidad jurídica y especialización en el análisis de información del sistema para la prevención contra el lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.

La Ley N° 793, Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 117 del veintidós de junio del año dos mil doce, establece entre sus líneas que los Sujetos Obligados deberán enviar información acerca de las operaciones sospechosas de diversas fuentes sobre el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, mediante reportes para que sean analizadas, procesadas y así determinar el esquema y su origen, ya que esta organización se encuentra integrada por personal especializado en áreas de finanzas, jurídico y tecnológico acorde a las necesidades propias de la institución.

La primera normativa creada para la realización del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo a las casas de empeño es la RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013, el cual fue reformada por la RESOLUCIÓN No. UAF-N-010-2016 en el cual nos indica que Nicaragua continúa avanzando en materia de la Prevención del Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLD/FT/FP), a tono con los acuerdos, tratados y convenciones de los que es parte, con las nuevas tendencias legislativas y con los nuevos estándares internacionales, y la circular UAF-CE-0299-2014 que es una circular externa directriz al sector de las casas de empeño



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



y préstamos, sobre la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLD/FT/FP).

Los sujetos obligados establecidos por la Ley No. 793, Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) en el artículo 15, establece que los Sujetos Obligados deben desarrollar e implementar programas de prevención en LD/FT/FP ajustados al giro de sus negocios, a sus perfiles de riesgo particulares y a las normativas y directrices vigentes sobre prevención y en los Artículos 4, numeral 6, y el artículo 10 de la Ley No. 793, designa a la UAF como la autoridad estatal facultada para emitir Normativas en PLD/FT/FP a ser aplicadas por los Sujetos Obligados que en esta materia no tengan un órgano supervisor o regulador.

4.2.2.1 Facultades de la UAF.

Asamblea Nacional (2012). La UAF y sus funcionarios tienen la obligación de cumplir a cabalidad con las normas constitucionales y legislación vigente, guardando toda la información que obtenga de la evaluación de la Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLD/FT/FP), misma que será utilizada única y exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones, establecidas en el artículo 4 de la Ley 793 Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 117 del veintidós de junio del año dos mil doce, en el cual describe las facultades que deberá de tener la UAF, como son:

1. Solicitar y recibir información financiera, jurídica y contable de instituciones públicas y privadas o de cualquier sujeto obligado.
2. Analizar, investigar y sistematizar toda información con el fin de generar el Reporte Técnico Conclusivo (RTC).
3. Trasmistir el RTC a las instituciones correspondientes: Ministerio Público, Policía Nacional y Procuraduría General de la República.
4. Proponer la suscripción de acuerdos, convenios y memorándum de entendimiento para el intercambio de información, cooperación, capacitación y asistencia, con entidades homólogas de otros países.
5. Intercambiar información con sus similares en el extranjero.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



6. Proponer políticas de prevención sobre lavado de dinero, bienes y activos, provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.
7. Emitir normativas, formularios, directrices y señales de alerta y estudio de riesgo a sujetos no regulados.
8. Imponer multas a favor del Fisco a los sujetos obligados no supervisados o regulados que se nieguen a informar, reportar o dar información o que sea falsa, de 1,000 a 5,000 unidades de multas, con un valor de un \$1.
9. Las multas impuestas se podrán recurrir en base al procedimiento establecido en la Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo”, el cual se hace referencia de que estas multas pueden ser impugnadas, cumpliendo con los diferentes recursos establecidos en esta ley.

4.2.2.2 Sujetos Obligados.

De acuerdo a la Asamblea Nacional (2012). Es el término utilizado para designar a las personas que conforme la Ley, están obligadas a la Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento al Terrorismo, y en consecuencia presentar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). En Nicaragua los Sujetos Obligados conforme el alcance del artículo 9 de la Ley No. 793, del artículo 1 de la Resolución No. UAF-N-003-2013 y de las Recomendaciones 22 y 26 del GAFI, deberán inscribirse en el Registro de Sujetos Obligados tales como:

1. Los supervisados por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras;
2. Las cooperativas de ahorro y crédito, en su actividad de brindar servicios financieros a sus asociados;
3. Las microfinancieras supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas;
4. Las casas de cambio de moneda extranjera.
5. Las casas de empeño y préstamos que tengan establecimiento conocido.
6. Las empresas y agencias que realizan operaciones de remesas y envío de encomiendas;
7. Los casinos y salas de juegos de azar;
8. Las microfinancieras que estén fuera de la regulación de la CONAMI, independientemente de su figura jurídica;



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



9. Aquellas otras actividades financieras especiales que se encuentran fuera de la supervisión específica y consolidada de la SIBOIF, cuyo giro de negocio sea el arrendamiento financiero, el factoraje y el servicio fiduciario;
10. Los corredores de bienes raíces;
11. Los comerciantes de metales, piedras preciosas y/u obras de arte; y quienes se dediquen a la compra y venta, elaboración o industrialización de joyas o bienes elaborados con metales y/o piedras preciosas;
12. Los prestadores de servicio de traslado de valores, bienes y activos;
13. Los comerciantes de vehículos nuevos o usados;
14. Los auxiliares de comerciantes que funjan como martilleros o subastadores; y
15. Los comerciantes que se dediquen a la negociación a futuro de productos primarios.

Las casas de empeños (sujetos Obligados) son reguladas y supervisadas directamente por la UAF, constan con una normativa de PLD/FT/FP, con enfoque de riesgo la cual debe constituirse en una referencia fundamental y de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de todas y cada una de las medidas oportunas y necesarias que los Sujetos Obligados consideren implementar.

4.2.2.3 Facultades de los Entes Reguladores.

Para la Asamblea Nacional (2012). La Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y la Comisión Nacional de Microfinancieras (CONAMI), están facultadas en relación a los sujetos obligatorios que están bajo la supervisión de la UAF y el ámbito de la prevención del lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo, de conformidad al artículo 10 de la Ley 793 para:

1. Dictar, desarrollar y aplicar normas, circulares, medidas e instrucciones;
2. Supervisar, de manera in situ y extra situ, el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, circulares e instrucciones.
3. Aplicar las medidas correctivas, sanciones administrativas y pecuniarias que correspondan según sus facultades de ley.
4. Colaborar con la UAF remitiéndole la información que ésta le requiera, o cualquier otra que por iniciativa propia la SIBOIF o la CONAMI le remita sobre actos, operaciones o



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



transacciones que son inusuales o sospechosas y que el Sujeto Obligado no lo reportó o se rehusó a hacerlo. Esta colaboración deberá desarrollarse en el marco de las funciones, atribuciones y límites que las leyes respectivas les establecen a los correspondientes órganos reguladores, de supervisión y fiscalización.

Para estos efectos las facultades de estos entes reguladores, el artículo antes dicho establece que el personal correspondiente de la SIBOIF y de la CONAMI, gozará plenamente de la protección legal establecida en el artículo 12 de la presente Ley 793, que nos habla acerca de la confidencialidad y protección legal de los reportes y documentación presentados ante a la UAF, para la evaluación del Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLD/FT/FP), para estar en bajo la responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda por la sustracción de información.

4.2.2.4 Normativas y Manuales que regulan la UAF.

Según la Asamblea Nacional (2012). De conformidad al artículo 14 nos establece: que los órganos encargados por ley de supervisar y regular a los sujetos obligados deberán dictar normativas y manuales de prevención de lavado de dinero, bienes y activos proveniente de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo de conformidad a lo establecido en la presente ley y su reglamento, en coordinación con la UAF.

Las normativas que supervisarán y regularán los sujetos obligatorios serán la Normativa sobre Programas y Planes para la Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con Enfoque de Riesgo, Aplicable a los Sujetos Obligados Regulados y Supervisados Directamente por la Unidad de Análisis Financiero.

(Resolución No. UAF-N-003-2013), aprobada el 04 de Octubre del 2013 y publicada en La Gaceta No. 189 del 7 de Octubre del 2013, y su nueva reforma Normativa de Prevención, Detección y Reporte de Actividades Relacionadas con el LA/FT a Través de Instituciones Financieras



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Reguladas y Supervisadas por la UAF (Resolución No. UAF-N-010-2016), aprobada el 21 de julio del 2016, publicada en la Gaceta No. 139 del 27 de julio del 2016.

Debemos de tener en cuenta que no solo la UAF tiene la facultad de sancionar este tipo de delitos, sino también nuestro Código Procesal Civil de Nicaragua en el que establece que este tipo de delito tiene prevención a la libertar de tres a seis años de prisión, establecidos en el artículo 282 y 283.

4.2.3 Normativa sobre Programas y Planes para la Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con Enfoque de Riesgo, Aplicable a los Sujetos Obligados Regulados y Supervisados Directamente por la Unidad de Análisis Financiero.

De acuerdo a la Asamblea Nacional (2013). En el artículo 2 numeral 1 y 2 de la Normativa UAF –PLD/FT/FP (RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013) afirma que el objeto de dicha norma es establecer parámetros, requisitos y contenidos mínimos de las políticas y medidas de Prevención en LD/FT/FP, que deben adoptar y mantener actualizados, bajo su propia iniciativa y responsabilidad y que los sujetos obligados regulados y supervisados en esta materia por la UAF, deben conocer, identificar, comprender, evaluar, controlar, mitigar y prevenir su propio Riesgo de LD/FT/FP inherente al giro de sus negocios; teniendo en cuenta que estos deberán desarrollar un Manual de Procedimientos, de acuerdo con el programa de prevención, integrado por el perfil de riesgo, tamaño, complejidad y volumen de sus productos, servicios, transacciones y áreas geográficas en que operan. Contempladas en el artículo 4 de la Normativa UAF 003-2013.

En el que este programa de Prevención del Riesgo de LA/FT/FP de cada sujeto obligado, debe estar estructurado en conformidad a seis pilares contenidos explícitamente en la Normativa UAF –PLD/FT/FP (RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013), contemplado en el artículo 5 de dicha normativa, así también deberá estar integrado por sus respectivas políticas y procedimientos de control interno. Los pilares contenidos en el Manual de Procedimientos serán:



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- ❖ Pilar 1: Políticas y Procedimientos de Control Interno para la Prevención de LD/FT/FP, que debe contener el Manual PLD/FT/FP del Sujeto Obligado.
- ❖ Pilar 2: Administración, Implementación, Control y Ejecución del Programa PLD/FT/FP.
- ❖ Pilar 3: Capacitación en PLD/FT/FP.
- ❖ Pilar 4: Código de Conducta con componente en PLD/FT/FP.
- ❖ Pilar 5: Planes Anuales en PLD/FT/FP.
- ❖ Pilar 6: Evaluaciones de la Efectividad del Programa PLD/FT/FP.

4.2.3.1 Disposiciones Particulares para las Casas de Empeño según la Normativa 003-2013.

Asamblea Nacional (2013). Las Casas de empeños deben cumplir con lo establecido en los títulos I,II,III y V que hace referencia a las disposiciones generales de los sujetos obligados regulados y supervisados por la UAF, política y procedimientos de control interno para la prevención de LA/FT/FP contenidos en el Manual de PLA/FT/FP, los pilares del 1 al 6 y las disposiciones particulares contemplados en el artículo 73 de la Normativa, teniendo ha bien elaborar reportes según el artículo 74, que deberá presentar a la UAF con los debidos formatos, que estos son:

1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).
2. Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE).
3. Reporte de Ventas (RV).
4. Reportes de Ausencia de Información de Interés (RAII).

4.2.4 Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica NIRS 3000.

4.2.4.1 Definición de trabajo de atestiguamiento.

De acuerdo a la Federación internacional de contabilidad (IFAC) (2010). Antes de empezar hablar acerca de la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica, debemos comenzar hablar sobre la definición



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



sobre el “trabajo para atestiguar” según el IFAC- Internacional Federation of Accountants lo define como:

El trabajo en el que un contador expresa una conclusión diseñada para mejorar el grado de confianza de los usuarios previstos, que no sea la parte responsable, en los resultados de la evaluación o medición de un asunto contra los criterios (P.12).

Es decir, es el reconocimiento, medición, presentación y revelación que el contador aborda para realizar la auditoria junto a los criterios que deberá considerar.

4.2.4.2 Propósito de la NIRS 3000.

De acuerdo a la Federación internacional de Contabilidad (IFAC) (2010). El propósito de la Norma de Trabajos para Atestiguar (Estándares Internacionales de los Servicios de Aseguramiento con siglas en ingles ISAE), es establecer principios básicos y procedimientos esenciales para dar lineamientos a los contadores públicos en su práctica profesional para el desempeño de trabajos para atestiguar que no sean auditorias o revisiones de información financiera histórica cubiertas por Normas Internacionales de Auditoria (NIA) o Normas Internacionales de trabajos de Revisión (ISERE).

Esta Norma busca lograr emitir un atestiguamiento (dictamen) con seguridad razonable para la reducción del riesgo del trabajo de atestiguamiento a un nivel aceptable, de acuerdo con las circunstancias presentadas y dadas en la evaluación realizada, y a su vez expresar una conclusión positiva, pero también puede expresar una conclusión negativa, el cual la Norma 3000 Norma Internacional de Trabajos Para Atestar la denomina como trabajo de atestiguamiento limitada, que consiste en la reducción del riesgo del trabajo de atestiguamiento a un nivel aceptable a pesar del que el riesgo es mayor al del atestiguamiento de seguridad razonable.

4.2.4.3 Aceptación del trabajo para atestiguar.

Según la Federación internacional de Contabilidad (IFAC) (2010). La norma establece parámetro en el cual el contador podrá considerar posibles situaciones a la hora de aceptar un



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



trabajo de atestiguamiento, en donde está contempla en su marco de referencia párrafo 17 y 18, detalladas a continuación:

1. Podrá ser aceptado cuando tenga conocimiento preliminar sobre las circunstancias:
 - a. Los requisitos éticos pertinentes, independencia y competencia profesional.
 - b. Debe de presentar las siguientes características:
 - i. El asunto sea apropiado.
 - ii. Los criterios a utilizar sean adecuados y disponibles para los usuarios previstos.
 - iii. Acceso suficiente a la evidencia y apropiada para su conclusión.
 - iv. La conclusión del contador debe presentar una forma apropiada para un trabajo para atestiguar para obtener una seguridad razonable o limitada, que deberá ser incluida en su informe escrito emitido al final de la auditoria.
 - v. El contador estará satisfecho con el propósito racional para el trabajo, pero si hay alguna limitación significativa en el alcance del trabajo del contador, será poco probable que tenga un propósito racional.
2. No podrá ser aceptado cuando no presenta todas las características antes dichas, pero puede hacer si la parte contratante, podría identificar un trabajo diferente que cumpliera las necesidades de los usuarios previstos tales como:
 - a. Si los criterios originales no fueron aceptados, podría realizarse un trabajo para atestiguar si:
 - i. La parte contratante puede identificar un aspecto del asunto original para ver si los criterios son adecuados y así realizar el trabajo atestiguar con respecto a ese a aspecto como asunto por derecho propio y lo deberá dejar establecido en el informe como que no se refiere al asunto original en su totalidad.
 - ii. Se puede seleccionar o desarrollar criterios alternativos adecuados al asunto original.
 - b. La parte contratante puede solicitar un trabajo que no sea para atestiguar, sino como asesoría o trabajo de procedimientos acordados.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Cabe recalcar que una vez aceptado el trabajo, el contador no puede cambiar dicho trabajo por uno que no sea para atestiguar, ni cambiar de un trabajo para atestiguar para obtener una seguridad razonable o una seguridad limitada, sin una justificación razonable.

4.2.4.4 Materialidad y riesgo del trabajo para atestiguar.

De acuerdo a la Federación internacional de Contabilidad (IFAC) (2013). Para determinar la materialidad se deberá evaluar los factores que podrían influir en los presuntos usuarios, la norma 3000 párrafo 23 indica que los criterios identificados pueden permitir variaciones en la presentación de la información del asunto principal, así considera los factores en cuantitativos y cualitativos, tales como magnitud relativa, naturaleza y extensión del efecto de estos factores en la evaluación o medición del asunto principal, y los intereses de los usuarios.

Con respecto a la reducción del riesgo del trabajo para atestiguar a un nivel razonable bajo las circunstancias del trabajo de: seguridad razonable se debe de obtener mediante una certeza razonable con base a una forma positiva de expresión de la conclusión del contador público, mientras que en la seguridad limitada el riesgo es mayor debido a la diferente naturaleza, oportunidad o extensión de los procedimientos de compilación (La Real Academia Española la define como una obra que reúne informaciones, preceptos o doctrinas aparecidas antes por separado.) de evidencia, obteniendo así una base para una forma negativa de expresión. Cabe destacar que en el párrafo 49 del marco de referencia indica que el riesgo del trabajo para atestiguar comprende el riesgo inherente, riesgo de control y el riesgo de detección.

4.2.4.5 Obtención de Evidencia.

Según la Federación internacional de Contabilidad (IFAC) (2013). Para la obtención de la evidencia, el contador público deberá evaluar a juicio propio que la evidencia a utilizar sea suficiente y apropiada para realizar trabajos de atestiguamiento, ya sea con seguridad razonable o seguridad limitada. En el caso de la conclusión positiva del contador público a la hora de realizar trabajo de atestiguamiento para obtener seguridad razonable, se debe obtener según lo establecido



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



en el Norma 3000 (Norma Internacional de Trabajos para Atestiguamiento), como parte de un proceso repetitivo y sistemático del trabajo que implica, lo siguiente:

1. Obtener un tratamiento del asunto principal y otras circunstancias del trabajo que, dependiendo del asunto primordial a evaluar, incluye obtener entendimiento del control interno.
2. Con base en dicho entendimiento, evaluar los riesgos de que la información del asunto principal pueda contener errores materiales.
3. Responder a los riesgos evaluados, incluyendo desarrollar respuestas globales, y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales.
4. Desempeñar procedimientos adicionales claramente vinculados a los riesgos identificados, utilizando una combinación de inspección, observación, confirmación, volver a calcular, desempeñar, procedimientos analíticos e investigación. Estos procesos procedimientos adicionales implican procedimientos sustantivos, incluyendo obtener en fuentes independientes de la entidad información que ratifique, y pruebas de la efectividad operativa de los controles.
5. Evaluar lo apropiado y la suficiencia de la evidencia.

En el caso de la seguridad limitada, se puede lograr reducir el riesgo del trabajo para atestiguar a cero o tener un beneficio en cuanto a costo, para que así el contador público emita un trabajo aceptable, de acuerdo al resultado de los siguientes factores:

1. Uso de pruebas selectivas.
2. Limitaciones inherentes del control interno.
3. El hecho de que mucha de la evidencia disponible al contador público sea persuasiva más que conclusiva.
4. El uso de juicio al compilar y evaluar la evidencia y formar conclusiones con base en dicha evidencia.
5. En algunos casos, las características del uso principal.

4.2.5 COSO 2013.

De acuerdo a la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento, también ayuda a las entidades a lograr importantes objetivos y a mantener y mejorar su rendimiento. El Control interno Marco integrado (el Marco) de COSO permite a las organizaciones desarrollar, de manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que se adapten a los cambios del entorno operativo y de negocio, mitigando riesgos hasta niveles aceptables y apoyando en la toma de decisiones y el gobierno corporativo de la organización.

Un sistema de control interno efectivo requiere algo más que un riguroso cumplimiento de las políticas y procedimientos: requiere del juicio y del criterio profesional. La dirección y el consejo de administración deben utilizar su criterio profesional para determinar el nivel de control que es necesario aplicar. La dirección y el resto del personal deben utilizar su criterio profesional para seleccionar, desarrollar y desplegar controles en toda la organización.

La aparición de este nuevo marco de referencia está orientado a la aplicación de 17 principios de control repartidos en cinco elementos que estructuran el sistema de control interno sobre tres componentes claves: eficiencia operacional; reportes internos y externos y; cumplimiento de leyes y regulaciones; lo cual implicó la revisión en algunas organizaciones de temas diversos tales como: el enfoque de gestión de riesgos, la estructura de gobierno corporativo, la calidad de reporte gerencial interna y externa, la efectividad de los sistemas de prevención de fraude y de lavado de activos, la cobertura de los planes de capacitación, entre muchos otros elementos.

4.2.5.1 Propósito.

Según la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). El control interno tiene como propósito los siguientes aspectos:

1. Es un método para identificar y analizar los riesgos, desarrollar y gestionar respuestas adecuadas a dichos riesgos dentro de unos niveles aceptables y con un mayor enfoque sobre las medidas antifraude.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



2. Una oportunidad para ampliar el alcance del control interno más allá de la información financiera, a otras formas de presentación de información, operaciones y objetivos de cumplimiento. Y a la vez para eliminar controles ineficientes, redundantes o inefectivos que proporcionen un valor mínimo en la reducción de riesgos para la consecución de los objetivos de la entidad.

El control interno no es un proceso en serie, sino un proceso integrado y dinámico. El Marco es aplicable a todas las entidades: grandes, medianas, pequeñas, con ánimo de lucro y sin él, así como organismos públicos. Sin embargo, cada organización puede optar por implementar el control interno de manera distinta. Por ejemplo, el sistema de control interno de una entidad de pequeña dimensión podría ser menos formal y estructurado, y aun así ser un sistema de control interno efectivo.

4.2.5.2 Objetivos.

De acuerdo a la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013).El Marco establece tres categorías de objetivos, que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno:

- ❖ **Objetivos operativos:** Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- ❖ **Objetivos de información:** Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- ❖ **Objetivos de cumplimiento:** Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.2.5.3 Componentes del control interno.

4.2.5.3.1 Entorno de control.

Según la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). El entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización; incluye la integridad y los valores éticos de la organización; los parámetros que permiten al consejo llevar a cabo sus responsabilidades de supervisión del gobierno corporativo; la estructura organizacional y la asignación de autoridad y responsabilidad; el proceso de atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes; y el rigor aplicado a las medidas de evaluación del desempeño, los esquemas de compensación para incentivar la responsabilidad por los resultados del desempeño.

4.2.5.3.2 Evaluación de riesgos.

De acuerdo a la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). Cada entidad se enfrenta a una gama diferente de riesgos procedentes de fuentes externas e internas. El riesgo se define como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos, Una condición previa a la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes niveles de la entidad. La dirección debe definir los objetivos operativos, de información y de cumplimiento, con suficiente claridad y detalle para permitir la identificación y evaluación de los riesgos con impacto potencial en dichos objetivos.

4.2.5.3.3 Actividades de control.

De acuerdo la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos. La segregación de funciones normalmente está integrada en la definición y funcionamiento de las actividades de control. En aquellas áreas en las que no es posible una adecuada segregación de funciones, la dirección debe desarrollar actividades de control alternativas y compensatorias.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.2.5.3.4 Información y comunicación.

Según la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la organización, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles de la entidad.

4.2.5.3.5 Actividades de supervisión.

Según la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). Las evaluaciones continuas, las evaluaciones independientes o una combinación de ambas se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente. Los resultados se evalúan comparándolos con los criterios establecidos por los reguladores, otros organismos reconocidos o la dirección y el consejo de administración, y las deficiencias se comunican a la dirección y al consejo, según corresponda.

4.2.5.4 Componentes y Principios.

De acuerdo a la Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). El Marco establece un total de diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente. Dado que estos diecisiete principios proceden directamente de los componentes, una entidad puede alcanzar un control interno efectivo aplicando todos los principios. La totalidad de los principios son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento. A continuación se enumeran los principios que soportan los componentes del control interno.

4.2.5.4.1 Entorno de Control.

1. La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización.
5. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

4.2.5.4.2 Evaluación de Riesgos.

6. La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.
8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
9. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

4.2.5.4.3 Actividades de Control.

10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
11. La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

4.2.5.4.4 Información y Comunicación.

13. La organización genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
14. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.
15. La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.2.5.4.5 Actividades de Supervisión.

16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
17. La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el corresponda.

4.3 Aplicación del modelo SARLAFT para la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

4.3.1 SARLAFT de la casa de Empeño Rivera Rodríguez

4.3.1.1 Naturaleza del Riesgo LA/FT.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo son vistos como riesgos, no obstante, su naturaleza es diferente a la de otros tipos de riesgos tales como el de crédito, mercado o liquidez en los que existen opciones de ganar o perder; en el caso del riesgo LA/FT la única opción para la casa de empeño Rivera Rodríguez es de pérdida y, por tanto, dirigirá sus esfuerzos a través de su SARLAFT para prevenirlo, detectarlo y reportarlo oportuna y eficazmente.

4.3.1.2 Ámbito de Aplicación del SARLAFT

El manual SARLAFT está dirigido a los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez., para tomar medidas con todos los vinculados y Grupos de Interés, en ejecución del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en todas las jurisdicciones en las que se opere.

4.3.1.3 Alcance del SARLAFT

La casa de Empeño Rivera Rodríguez implementó el SARLAFT, como un sistema de autocontrol y gestión a través de procedimientos y herramientas que consideran todas las actividades que realiza la casa de empeño. En desarrollo de su objeto social y se ajusta al tamaño, actividad económica, forma de comercialización y demás características particulares del negocio.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Así mismo, el SARLAFT comprende el diseño, aprobación e implementación de políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT, las cuales se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan las actuaciones de La Casa de Empeño Rivera Rodríguez, sus empleados, grupos de interés y vinculados.

4.3.1.4 Definición del Riesgo LA/FT

El riesgo de LA/FT es la posibilidad o probabilidad de pérdida o daño económico que puede sufrir la Casa de Empeño Rivera Rodríguez. Por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

4.3.1.5 Las fuentes de Riesgo del SARLAFT.

Para el SARLAFT, en la casa de Empeño Rivera Rodríguez, las fuentes o factores de riesgo de LA/FT son las siguientes:

- a. Clientes
- b. Proveedores
- c. Empleados
- d. Accionistas
- e. Productos/Servicios
- f. Canales de Distribución
- g. Jurisdicciones

4.3.1.5.1 Clientes

a. Actividad Económica

Clasificación y/o agrupamiento de los códigos de los clientes, según la actividad económica principal o complementaria desempeñada, sea esta dependiente o independiente.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



b. Volumen o Frecuencia de las Operaciones

Monto y frecuencia de las operaciones realizadas durante un lapso de tiempo de un año o los últimos meses, basados en información histórica de **la Casa de Empeño Rivera Rodríguez**.

c. Monto de Ingresos, Egresos y Patrimonio

Monto de los ingresos, egresos e información patrimonial suministrada a la Casa de Empeño Rivera Rodríguez por los clientes, debidamente actualizada.

4.3.1.5.2 Productos y/o Servicios

a. Naturaleza

Se agruparon los diferentes tipos de productos existentes en la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, como carga seca, carga líquida, carga mixta, debidamente clasificada niveles de riesgo.

4.3.1.5.3 Canales de Distribución

a. Naturaleza

Para esta variable se definieron canales propios y externos, a través de los cuales se promocionan los productos y servicios de La casa de Empeño Rivera Rodríguez.

4.3.1.5.4 Jurisdicciones

a. Ubicación

La ubicación de las operaciones, negocios u oficinas de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez. Fueron tenidas en cuenta en la evaluación de esta fuente de riesgo.

b. Características

Para esta variable se relacionaron la ubicación de los canales y de los clientes (proveedores y demás terceros) con los servicios que se promocionan o se venden.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



c. Naturaleza de las Operaciones

Se tuvo en cuenta el tipo de operaciones realizadas por los clientes con el objetivo de establecer comportamientos transaccionales usuales en cada fuente de riesgo, tomando como base el segmento comercial al cual está asociado el cliente, sea persona jurídica o persona natural, con el sitio de ubicación del cliente y de sus operaciones (cargas o descargas). Esto con el fin de comparar el promedio mensual de sus operaciones con el promedio mensual de la variable analizada e identificar variaciones o desviaciones que permitan determinar eventuales comportamientos inusuales.

4.3.1.6 Resultados de la Segmentación

Una vez segmentado cada una de las fuentes de riesgo, se elaboró el inventario de los eventos de riesgo con base en las señales de alerta del objeto social de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

4.3.1.7 Fases del SARLAFT

El SARLAFT en la Casa de Empeño Rivera Rodríguez se divide en dos fases: la prevención y al control. En la primera, la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, tomará todas las medidas a su alcance para mitigar la exposición al riesgo de LA/FT y prevenir que sea utilizada para la realización de actividades delictivas; y en la segunda, implementará todos los mecanismos y utilizará todas las herramientas a su alcance para detectar aquellas operaciones, contratos o negocios que se pretendan realizar o se hayan realizado para darle apariencia de legalidad a los activos ilícitos o para la canalización de recursos lícitos o ilícitos con fines de actividades terroristas.

4.3.1.8 Etapas del SARLAFT

Las etapas del SARLAFT en la casa de Empeño Rivera Rodríguez, son pasos sistemáticos e interrelacionados mediante los cuales la casa de empeño, administra el riesgo de LA/FT. Además son segmentación de las fuentes de riesgo, identificación del riesgo LA/FT, la medición del riesgo LA/FT, el control del riesgo LA/FT, el monitoreo del sistema de administración del riesgo LA/FT



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



y reporte de los niveles de exposición y desempeño del sistema de administración del riesgo LA/FT.

4.3.1.9 Procesos de Debida Diligencia del SARLAFT

Los procesos de diligencia del SARLAFT en la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, se refieren al:

- a. Conocimiento de los clientes
- b. Conocimiento de los accionistas
- c. Conocimiento de los empleados
- d. Conocimiento de personas expuestas públicamente (PEP)
- e. Conocimiento del proveedor

4.3.1.10 Elementos del SARLAFT

Los elementos del SARLAFT son el conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta en forma organizada y metódica la administración del riesgo de LA/FT en la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, dentro de los cuales se encuentran las políticas, los procedimientos, la documentación, la estructura organizacional, los órganos de control, los reportes y la capacitación.

En la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, las directrices para la administración del riesgo de LA/ FT se dividen en políticas generales y políticas específicas. Así mismo, se definen políticas específicas para cada capítulo del **MANUAL SARLAFT**.

4.3.2 Pilar 1: Políticas y procedimientos de control interno para la prevención del riesgo de LA/FT.

4.3.2.1 Políticas Generales.

Son las que indican los lineamientos y directrices que deben seguirse por parte de los accionistas, miembros de la Junta Directiva, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros Vinculados con la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, en materia de



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo. Los cuales se mencionaran a continuación:

- a. La Casa de Empeño Rivera Rodríguez, dentro del marco legal vigente nicaragüenses y las recomendaciones internacionales del GAFI, GAFILAT, UAF y otros organismos similares, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- b. Promover y establecer dentro de la organización de la entidad, una cultura institucional anti lavado y anti financiación del terrorismo en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
- c. Contar con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés en esta materia, los cuales se encuentran en el Código de Conducta Empresarial.
- d. Establecer requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus clientes y proveedores y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas.
- e. La Casa de Empeño Rivera Rodríguez negociará sus productos y prestará sus servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, incluyendo las excepciones mencionadas en el presente MANUAL.
- f. No negociará productos y/o servicios con proveedores que no hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, incluyendo las excepciones mencionadas en el presente MANUAL.
- g. Los Empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez que se relacionan directamente con los clientes y proveedores deben asegurarse que se cumplan los procedimientos establecidos y suministre toda la información requerida según los productos y/o servicios de que se trate, asegurándose de documentarla según las directrices establecidas.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- h. La casa de Empeño Rivera Rodríguez prohíbe terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios o nombres inexactos.
- i. Monitorear las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a La casa de Empeño Rivera Rodríguez. al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- j. Contar con metodologías para identificar, medir, controlar, monitorear y reportar las fuentes de riesgo y los riesgos asociados.
- k. Guardar como reserva la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.

4.3.2.2 Políticas de las Etapas del SARLAFT.

Son las orientaciones específicas relacionadas con la identificación, medición, control, monitoreo y reporte del riesgo de LA/FT mencionado sistema de administración del riesgo de LA/FT.

- a. La identificación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez estará a cargo de todos los Empleados, y serán reportados a través de los responsables de cada área al Oficial de Cumplimiento o a quien se designe en los procedimientos internos de la empresa.
- b. La medición de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez estará a cargo del Oficial de Cumplimiento, en coordinación con la Vicepresidencia de Asuntos Legales e Institucionales.
- c. El diseño de los controles de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez estará a cargo del Oficial de Cumplimiento en coordinación con la Vicepresidencia de Asuntos Legales e Institucionales, reportando sobre ello a los Comités de Junta Directiva competentes y al Comité de Conducta Empresarial. La ejecución de dichos controles estará a cargo del responsable de cada uno de los procesos de la Compañía.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.3.2.3 Políticas de los Elementos del SARLAFT.

Son las orientaciones específicas relacionadas con los procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, reportes de la información y capacitación.

- a. Las políticas y procedimientos SARLAFT de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez son de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, miembros de la Junta Directiva, administradores, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
- b. La documentación asociada a los controles y prevención de LA/FT implementada en los procesos, será responsabilidad de cada área de proceso.
- c. La documentación asociada a los riesgos, análisis e investigaciones relacionadas con la prevención de LA/FT de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez estará a cargo del Oficial de Cumplimiento, en coordinación con la Vicepresidencia de Asuntos Legales e Institucionales.
- d. Los órganos de control de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez se comprometen a evaluar el SARLAFT de acuerdo con los estándares aplicables.
- e. Los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez se comprometen a utilizar de forma responsable la infraestructura o plataforma tecnológica del SARLAFT, si es del caso, y aplicarla en el desarrollo de sus funciones.
- f. Los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez les está prohibido revelar a terceros, cualquier información relacionada con los reportes internos o externos del SARLAFT.

4.3.3 Pilar 2: Administración, implementación, control y ejecución del programa PLD/FT.

4.3.3.1 Directrices.

- a. La Junta Directiva, los Administradores, la Alta Dirección, los Órganos de Control y las demás personas que presten sus servicios a la Casa de Empeño Rivera Rodríguez deben asegurar el cumplimiento de las normas internas y/o externas relacionadas con el SARLAFT.
- b. El Oficial de Cumplimiento y su equipo de apoyo, en coordinación con el Área de Riesgos de la Compañía, se encargarán de diseñar las metodologías para la medición y monitoreo de



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- los riesgos, aplicarlas para la determinación de los perfiles de riesgo (inherente y residual), así como monitorearlos periódicamente.
- c. El SARLAFT contará con políticas, procedimientos, manual, estructura organizacional, registro de eventos, órganos de control, apoyo tecnológico y, divulgación periódica de información.
 - d. La etapa de identificación y medición del riesgo de LA/FT deberá realizarse:
 - i. Antes del lanzamiento de cualquier producto o servicio, la modificación de sus características, o la incursión en un nuevo mercado.
 - ii. Antes de iniciar operaciones en nuevas jurisdicciones.
 - iii. Antes del lanzamiento o modificación de alguno de los canales de distribución con los que cuenta La casa de Empeño Rivera Rodríguez para ofrecer sus productos y/o servicios.

4.3.3.2 Conflictos de Interés.

Los accionistas, miembros de la Junta Directiva, administradores, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, se encuentran en una situación de conflicto de interés, cuando en cualquier situación se enfrentan sus intereses personales o de un tercero con los de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez en actividades personales, comerciales o en el trato con otras personas o entidades, de tal manera, que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación, desconociendo de esta manera un deber legal, contractual, estatutario o ético.

En la Casa de Empeño Rivera Rodríguez se presentan conflictos de interés en relación con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, en los siguientes casos:

- a. **Detección de operaciones inusuales y determinación de operaciones sospechosas:** Se entiende que hay conflicto de interés en la detección de operaciones inusuales y la determinación de operaciones sospechosas, intentadas o realizadas, cuando estas han sido realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o respecto de aquellas operaciones en



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



las que la persona encargada de realizar el análisis tenga algún interés personal o busque el favorecimiento de otra persona.

- b. **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Se entiende que hay conflicto de interés cuando en la toma de decisión de la realización del reporte ROS se encuentran involucradas situaciones personales de quien realiza el reporte o se trata de operaciones realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Cuando se presente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- a. Informar al Oficial de Conducta Empresarial con detalles sobre su situación, quien designará al empleado o funcionario que deba continuar con el respectivo proceso. Si es el Oficial de Cumplimiento quien presenta el Conflicto de Interés, lo decidirá el Comité de Conducta Empresarial.
- b. Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones referentes al conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

4.3.3.3 Relaciones con Accionistas, Administradores y Vinculados

El análisis del riesgo de LA/FT, debe también enfocarse hacia el conocimiento de los accionistas, entendido como toda persona natural o jurídica, que posea al menos una acción de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, administradores, dentro de los que se encuentran los miembros de la Junta Directiva y los representantes legales, y los Vinculados, Proveedores, Clientes, Contratistas, Empleados y Aliados Estratégicos de la entidad. De esta forma también se validará periódicamente la información de estos grupos en las diferentes bases de datos y consultas públicas disponibles.

4.3.3.4 Titular de la Política



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



El titular de la política SARLAFT es la Junta Directiva de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, que la aprueba teniendo en cuenta la propuesta del Oficial de Cumplimiento.

4.3.3.5 Implementación y ejecución.

Se han establecido como principales objetivos del SARLAFT, los siguientes:

- a. Implementar un SARLAFT, para proteger a la Casa de Empeño Rivera Rodríguez de ser utilizada como un instrumento para el LA/FT.
- b. El SARLAFT que se implemente, deberá atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.
- c. Concientizar a todos los integrantes de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, sobre la importancia de prevenir y controlar el riesgo de LA/FT, por la amenaza que significa para el sistema económico, sistema financiero y la integridad de los mercados.
- d. Concientizar a todos los integrantes de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, sobre la importancia de la aplicación de medidas de control para garantizar la reducción o mitigación del riesgo de LA/FT.
- e. Implementar una adecuada y eficiente administración del riesgo de LA/FT, que permita identificar, medir, controlar, monitorear y reportar este riesgo.
- f. Tener en cuenta en el diseño y actualización del SARLAFT, los estándares internacionales sobre prevención y control del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo, especialmente aquellos que han sido divulgados por el GAFI y GAFILAT.

4.3.3.6 Metodología para la segmentación e identificación, medición y control del riesgo de LA /FT y monitoreo del SARLAFT.

4.3.3.6.1 Objetivo.

Implementar una metodología que permita a la Casa de Empeño Rivera Rodríguez el cumplimiento de la normatividad local e internacional vigente, a través de la administración de los riesgos relacionados con LA/FT, con acciones preventivas y/o correctivas para el control efectivo de los riesgos identificados.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.3.3.6.2 Alcance.

Para lograr que la Casa de Empeño Rivera Rodríguez no sea utilizada en temas relacionados con el LA/FT se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la identificación y administración del riesgo de LA/FT:

- a. Identificar las fuentes de riesgo a los cuales se puede ver expuesto la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.
- b. Seleccionar la metodología de identificación de riesgo y de valoración de los niveles de exposición
- c. Identificar y asociar los controles de mitigación de riesgo de LA/FT y valorar los niveles de exposición residual.
- d. Implementar los planes de acción y medidas necesarias para mantener los niveles de exposición al riesgo de LA/FT según el nivel de tolerancia al riesgo establecido.

4.3.3.7 Metodología para la Administración del Riesgo de LA/FT.

4.3.3.7.1 Directrices.

La casa de Empeño Rivera Rodríguez tiene unos objetivos empresariales que deben desarrollarse a través de diferentes planes, programas y proyectos; los cuales pueden verse incumplidos por la presencia de riesgos relacionados con LA/FT, es decir, por la probabilidad de ocurrencia de hechos o actos producto de factores relacionados con negocios ilícitos que pueden entorpecer el normal desarrollo del objeto social de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

Para la administración del riesgo de LA/FT, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **Compromiso de la Alta Dirección:** Para el éxito en la implementación de una adecuada administración del riesgo, es indispensable el compromiso de la alta gerencia como encargada de definir las políticas y de estimular la cultura de cumplimiento y administración del riesgo de LA/FT. Para lograrlo es necesario que exista claridad sobre las políticas definidas al interior de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- b. Conformación de un Equipo de Trabajo:** Es importante conformar un equipo interdisciplinario y multidisciplinario encargado de liderar el proceso de administración del riesgo de LA/FT dentro de la empresa, que apoye la labor y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento.
- c. Capacitación en la Metodología:** Definido el equipo o equipos de trabajo, debe capacitarse a sus integrantes en la metodología de la administración del riesgo de LA/FT.

4.3.3.7.2 Etapas de la Administración del Riesgo de LA/FT.

La administración del riesgo LA/FT consta de las siguientes cinco etapas: Identificación, Medición o Evaluación, Control, Monitoreo y Reporte del riesgo; para cada una de ellas se cuenta con la participación de las personas que ejecutan los procesos para lograr que las acciones determinadas alcancen los niveles de efectividad esperados.

4.3.3.8 Metodología Aplicable a la Etapa de Identificación del Riesgo LA/FT.

Para el desarrollo de esta etapa, se establece la implementación de una metodología para la segmentación de las fuentes de riesgo. En este sentido, se procede así:

4.3.3.8.1 Metodología para la Segmentación de las fuentes de Riesgo LA/FT.

Para la segmentación de las fuentes de riesgo se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

a. Concepto de Segmentación

Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación del universo de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características, conocidas como variables de segmentación, de tal manera que permitan ser descritas y analizadas de acuerdo a sus características particulares.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.3.3.8.2 Ventajas de la Segmentación.

- a. Aislar segmentos que sean más vulnerables a la presencia de riesgos de LA/ FT con el fin de ejercer un mayor control y supervisión sobre éstos.
- b. Desarrollar puntos de control y supervisión teniendo en cuenta las características del segmento.
- c. Conocer los segmentos en los cuales los controles son efectivos y tienen menor incidencia en el LA/FT.

4.3.3.8.3 Definición de las Variables de Segmentación.

Para el efecto, se establecen diferentes variables asociadas a cada una de las fuentes de riesgo, descritas en presente MANUAL.

4.3.3.8.4 Eventos de riesgo clasificados.

De acuerdo a las fuentes de riesgo identificadas y los criterios de segmentación determinados para el análisis, se procede a identificar y clasificar los eventos de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones sobre las señales de alerta del sector.

4.3.3.8.5 Definición de señal de alerta.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, dar señales de algo es mostrar indicios de su existencia y alerta es una situación de vigilancia o atención.

Las señales de alerta o alertas tempranas son todos aquellos hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que se determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo determinado como normal o circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.3.3.9 Metodología Aplicada a la Medición del Riesgo de LA/FT.

Para la medición de los riesgos LA/FT se utiliza la metodología de medición definida por el Sistema de Gestión Integral de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, el cual se basa en la aplicación de metodologías cualitativas de estimación de la probabilidad de ocurrencia e impacto, así:

- a. Se utiliza la metodología conocida como Método Delphi o también denominada “Juicio basado en la experiencia”, también conocido como “juicio de expertos”, consistente en la reunión de varias personas conocedoras y expertas del tema.
- b. El equipo de expertos deberá tener la idoneidad y el conocimiento sobre los procesos y riesgos a ser analizados. Sus reuniones tendrán una periodicidad trimestral, y de su desarrollo se dejará constancia documental mediante acta.
- c. A través de la técnica de “lluvia de ideas”, se plantean diferentes situaciones para identificar los diferentes eventos de riesgo, de manera espontánea y profesional. Así mismo, se valora cada uno de los riesgos identificados utilizando las escalas de medición corporativas definidas por el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, constituyéndose así el mapa de riesgos LA/FT.

4.3.3.10 Metodología Aplicada al Control del Riesgo LA/FT

La Casa de Empeño Rivera Rodríguez, con el fin de disminuir la probabilidad y/o el impacto en caso de que se materialicen los riesgos inherentes, establece para el control de los riesgos LA/FT detectados, controles basados en **Normativa legal:** Leyes, decretos, circulares, resoluciones, etc., tales como:

- ❖ **Riesgos identificados o eventos internos:** Situaciones de riesgos o eventos, presentados o no históricamente (fraudes, hallazgos o informes de auditoría, reportes de operaciones sospechosas, etc.), que puedan conllevar a que se la empresa sea utilizada como medio para el LA/FT.
- ❖ **Riesgos identificados o eventos externos:** Tipologías de LA/FT detectadas, eventos históricos ocurridos o documentos de señales de alerta en la actividad empresarial o



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



específicas del negocio de las casas de empeño por compra y venta de artículos, publicados por entidades como la UAF, organismos como GAFI, GAFILAT.

4.3.3.11 Metodología para Definir Medidas de Control del Riesgo LA/FT

Con el fin de obtener el riesgo residual de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, se hace una evaluación de los controles asociados a cada riesgo inherente, considerando el diseño y la efectividad, así como la ejecución de los mismos. La evaluación de los controles debe considerar como mínimo: el diseño, la efectividad, la documentación, el responsable del control, así como el tipo de control:

- ❖ **Control Preventivo:** Acción que se implementa para prevenir las desviaciones o incumplimiento de un proceso. Establece las condiciones necesarias para que el error o intención dolosa no se produzca. Se ejecuta antes de iniciar un proceso o paso crítico. Por lo general, los controles preventivos son los que muestran costos más eficientes.
- ❖ **Control Detectivo:** Acción implementada para identificar desviaciones durante la ejecución de un proceso o su incumplimiento. La eficacia de este tipo de control dependerá principalmente del intervalo de tiempo transcurrido entre la ejecución del proceso y la ejecución del control. Identifica el error, pero no lo evita, actúa como una alarma que permite registrar el problema y sus causas. Sirve para verificar el funcionamiento de los procesos y de sus controles preventivos.
- ❖ **Control Correctivo:** Acción implementada con el fin de corregir las desviaciones identificadas una vez concluido el proceso o su incumplimiento. Permite investigar y rectificar los errores y sus causas, está destinado a procurar que las acciones necesarias para su solución sean tomadas.

4.3.3.12 Metodología para la Implementación de Planes de Acción para el Tratamiento del Riesgo LA/FT

Para la ejecución de las acciones que se van a tomar respecto del Riesgo de LA/FT, se implementarán planes de acción de acuerdo con el nivel del impacto que éste represente, de tal



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



forma que se pueda verificar su cumplimiento. De lo contrario, se deben adoptar las medidas correctivas a que haya lugar.

Para la implementación del plan de acción, se debe tener en cuenta:

- a. El proceso o procedimiento donde pueden ocurrir los eventos de riesgo identificados y aquellos que pueden verse afectados por la ocurrencia del riesgo.
- b. La descripción de la acción o medida a tomar.

4.3.3.13 Metodología aplicada al Monitoreo y Reporte.

El objetivo de esta etapa es hacer un seguimiento permanente al perfil de riesgo de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez y en general del SARLAFT y realizar los reportes acerca del estado de exposición general de los riesgos de LA/FT a los diferentes niveles de la organización según sea definido por las políticas para la prevención del LA/FT, los reportes requeridos por las autoridades competentes y según las obligaciones establecidas por la ley, y reportes acerca del desempeño del SARLAFT.

El monitoreo del SARLAFT estará a cargo del Oficial de Cumplimiento y su finalidad principal será la de velar por la aplicación de los correctivos y ajustes necesarios para asegurar una efectiva administración del riesgo.

Dentro del desarrollo de la etapa de monitoreo, el Oficial de Cumplimiento tendrá a su cargo, la responsabilidad de evaluar la eficacia, eficiencia y oportunidad de los controles implementados para mitigar el riesgo de LA/FT, realizando pruebas de campo que deberán quedar debidamente documentadas. Esta actividad podría ser apoyada con los organismos de control de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

Además, en esta etapa se debe realizar la detección de operaciones inusuales y sospechosas. La revisión que se adelante comprenderá un seguimiento y comparación del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados, y en el evento que se detecten variaciones con incremento del riesgo, se procederá a implementar los planes de acción a que haya lugar con el fin de que el riesgo residual retorne a los niveles definidos por La casa de Empeño Rivera Rodríguez (riesgo deseado).



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Así mismo, se deberá validar el correcto funcionamiento de los controles implementados y que éstos den cobertura a todos los riesgos detectados de manera efectiva y eficiente.

4.3.3.13.1 Base de Registro de Operaciones Sospechosas.

De acuerdo con las normas emitidas para la prevención del LA/FT por la Asamblea Nacional y reguladas por la UAF, se consideró la creación de una base de registros sobre operaciones internas inusuales y sospechosas para dejar constancia de aquellas situaciones en las cuales se considera que se pudo haber materializado un riesgo de LA/FT y el análisis y resultados obtenidos en cada una de ellas.

El objetivo de esta base es recaudar información estadística que permita en un futuro, mejorar la metodología de medición del riesgo de LA/FT.

4.3.3.14 Estructura organizacional del SARLAFT, funciones y responsabilidades

4.3.3.14.1 Objetivo.

Establecer las funciones y asignar las responsabilidades a los diferentes empleados y órganos de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez en relación con el SARLAFT.

4.3.3.14.2 Alcance.

La aplicación de las funciones de los empleados y miembros de los órganos de control que se relacionen con el SARLAFT, son de estricto cumplimiento.

4.3.3.14.3 Estructura Organizacional.

La casa de Empeño Rivera Rodríguez cuenta con una estructura organizacional con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento del SARLAFT de la empresa, se ha definido un modelo organizacional acorde con estas exigencias, en el cual se incorpora a la Junta Directiva, a los administradores y la Alta Dirección, al Oficial de Cumplimiento y al Revisor Fiscal.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



❖ **Socios**

El SARLAFT de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez contempla como mínimo las siguientes funciones a cargo de los dueños:

- a. Diseñar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT que harán parte del SARLAFT.
- b. Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, teniendo en cuenta el tamaño y características de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.
- c. Aprobar el manual Sarlaft, así como sus actualizaciones.
- b. Aprobar los mecanismos e instrumentos que conforman las políticas del SARLAFT de la empresa.
- c. Designar al Oficial de Cumplimiento.

4.3.3.15 *Oficial de Cumplimiento.*

El SARLAFT de La casa de Empeño Rivera Rodríguez contempla como mínimo los siguientes requisitos y las siguientes funciones a cargo del Oficial de Cumplimiento:

❖ **Requisitos.**

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser designado por la Junta Directiva.
- b. Ser un empleado de alto rango y fácilmente identificable por toda de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.
- b. Tener capacidad decisoria.
- c. Contar con el apoyo de la alta dirección y con el tiempo necesario para el desarrollo de sus funciones.

❖ **Funciones.**

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir con las siguientes funciones:



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- a. Implementar y desarrollar los procesos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SARLAFT.
- b. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales, el **MANUAL SARLAFT** y sus actualizaciones.
- b. Identificar las situaciones que puedan generar riesgos de LA/FT en las operaciones de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, con el apoyo de los responsables de los procesos de negocio y soporte.
- c. Definir y desarrollar los controles a las situaciones que puedan generar riesgos de LA/FT en las operaciones, negocios y contratos de la empresa.

4.3.3.16 Responsables de Prevención y Control del SARLAFT.

Con el fin de asegurar una adecuada administración del Riesgo de LA/FT, el Oficial de Cumplimiento designará responsables SARLAFT, en cada una de las áreas de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez., teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y no la persona que lo desempeña.

No obstante, todo el personal, independientemente de su cargo, rol, función y puesto de trabajo, es responsable de prevenir y controlar la materialización de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El responsable SARLAFT de cada área, será notificado de su designación mediante comunicación suscrita por el Oficial de Cumplimiento.

4.3.3.16.1 Funciones.

Los responsables SARLAFT deben cumplir las siguientes funciones:

- a. Promover la cultura de cumplimiento del SARLAFT dentro del área de trabajo y sus compañeros de trabajo.
- b. Servir de enlace con el Oficial de Cumplimiento y prestarle apoyo en las labores de prevención, control y administración de riesgos LAFT.
- b. Aplicar y supervisar las normas, políticas y procedimientos de prevención y control del riesgo LA/FT en el área de su responsabilidad.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- c. Asesorar y apoyar al personal de su área de responsabilidad en lo relacionado con los procedimientos de prevención, control y en la normativa vigente sobre SARLAFT

4.3.3.16.2 *Revisor Fiscal*

El Revisor Fiscal debe considerar en cuanto al SARLAFT que:

- a. Las operaciones, negocios y contratos que celebre o cumpla de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez deben ajustarse a las instrucciones y políticas aprobadas por el máximo órgano social, de conformidad con el código de comercio.
- b. Debe dar cuenta por escrito al máximo órgano social, a la Junta Directiva o al Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en el SARLAFT.
- b. Debe poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SARLAFT o de los controles establecidos.
- c. Debe rendir los informes sobre el cumplimiento del SARLAFT cuando cualquier autoridad se lo solicite.

4.3.4 **Pilar 3: Capacitación en PLA/FT.**

En la Casa de Empeño Rivera Rodríguez la capacitación sobre SARLAFT se diseña, programa y coordina a través de planes dirigidos a todas las áreas y empleados de la empresa.

4.3.4.1 *Objetivo.*

Establecer los programas de capacitación y otros instrumentos diseñados por la Casa de Empeño Rivera Rodríguez para el mismo propósito, incluida la forma de evaluación y el cubrimiento de las deficiencias que se detecten en el conocimiento de las normas, políticas, procedimientos e instrumentos que se han implementado en el SARLAFT.

Con la implementación de programas de capacitación se busca dar a conocer las políticas, normas internas y externas, y procedimientos relacionados con el SARLAFT, con el fin de generar



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



en los empleados de la empresa, una cultura organizacional orientada a la administración del riesgo de LA/FT, para prevenir y controlar que de no sea utilizada para estos fines ilícitos.

4.3.4.2 Alcance.

Este procedimiento se aplica a los Empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, no obstante, la cobertura sobre SARLAFT incluirá la inducción al personal temporal que le preste sus servicios a la empresa.

4.3.4.3 Directrices.

- a. Toda persona que ingrese a la casa de Empeño Rivera Rodríguez deberá recibir, por lo menos una vez al año, capacitación sobre las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados para dar cumplimiento al SARLAFT.
- b. Cuando se realice alguna actualización al Manual SARLAFT, esta deberá ser comunicada a todos los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez; en el caso de que los cambios realizados sean muy grandes se requiere programar capacitaciones para dar a conocer las nuevas normas y parámetros del SARLAFT.
- b. Semestralmente, la Gerencia de Gestión Humana de la Regional del Empleado y la Gerencia de Gestión Humana Áreas de Diseño, informará al Oficial de Cumplimiento, los resultados de las evaluaciones realizadas por los empleados en la capacitación sobre SARLAFT, con el fin de detectar falencias en el conocimiento del tema y buscar conjuntamente cómo reforzar la capacitación y el procedimiento a seguir para su corrección.

4.3.4.4 Funciones.

La Gerencia de Gestión Humana de la Regional del empleado y la Gerencia de Gestión Humana Áreas de Diseño junto con el Oficial de Cumplimiento de la casa de Empeño Rivera Rodríguez, tienen las siguientes funciones:



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- a. Controlar que la capacitación sobre los temas del SARLAFT, se imparta al personal respectivo, y se lleven los controles respectivos sobre sus resultados, con el fin de detectar falencias en el conocimiento de éstos e implementar las capacitaciones de refuerzo.
- b. Mantener una presentación actualizada de acuerdo con la normativa interna y la legislación internacional y local vigente sobre el SARLAFT. Esta presentación y su respectiva actualización es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.
- c. Contemplar, en las jornadas de inducción corporativa para el personal nuevo, la capacitación sobre los temas del SARLAFT.

4.3.4.5 Periodicidad.

La capacitación sobre SARLAFT, deberá ser impartida a los empleados, cuando menos una vez al año o cuando se realicen cambio a las políticas, normas o procedimientos del SARLAFT que ameriten realizar capacitaciones de actualización.

4.3.4.6 Elementos de capacitación.

Los programas de capacitación deberán constar por escrito y para su desarrollo y difusión, se podrán utilizar todo tipo de herramientas que cumplan los propósitos, tales como:

- a. Publicaciones periódicas en los medios de difusión de la casa de Empeño Rivera Rodríguez.
- b. Conferencias.
- b. Capacitaciones presenciales.
- c. Herramientas virtuales.
- d. E-learning.

4.3.5 Pilar 5: Planes anuales.

4.3.5.1 Objetivo.

Establecer los procedimientos adecuados para el archivo y conservación de los documentos que hayan servido para la implementación de las etapas y los elementos del SARLAFT, y aquellos



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



requeridos en la vinculación de los clientes y/o proveedores, en el proceso de conocimiento de éstos, y los que soportan sus operaciones, los cuales pueden ser requeridos por las autoridades competentes.

4.3.5.2 Alcance.

El presente procedimiento se aplica a todas las dependencias de la casa de Empeño Rivera Rodríguez.

4.3.5.3 Directrices.

- a. Con el fin de prestar colaboración a las autoridades competentes y de control, se deberá conservar la documentación soporte del SARLAFT, así como aquella relacionada con la vinculación de clientes y/o proveedores, la que soporta las transacciones realizadas, y la que sirvió para determinar una operación como inusual o sospechosa.
- b. Se deben conservar los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, por el término mínimo de cinco (5) años.
- c. Al cabo de este lapso pueden ser destruidos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - i. Que no medie solicitud de entrega de los mismos formulada por autoridad competente.

4.3.6 Pilar 6: Evaluación de efectividad del programa.

4.3.6.1 Auditoría Interna.

El Auditor Interno debe considerar en cuanto al SARLAFT que:

- a. Debe dar cuenta por escrito al Comité de Auditoría y Finanzas y al Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en el SARLAFT.
- b. Debe poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SARLAFT o de los controles establecidos.
- c. Debe rendir los informes sobre el cumplimiento del SARLAFT cuando la Junta Directiva y/o la Alta Dirección se lo solicite.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



4.3.6.2 Reportes del SARLAFT.

4.3.6.2.1 Objetivo.

Describir el esquema funcional implementado por de la casa de Empeño Rivera Rodríguez, para el manejo de los reportes internos y externos del SARLAFT.

4.3.6.2.2 Directriz.

Garantizar el funcionamiento de los procedimientos SARLAFT y responder a los requerimientos de autoridades competentes a través de los reportes externos e internos del SARLAFT.

4.3.6.3 Reportes Internos

4.3.6.3.1 Reportes Internos de Operaciones Inusuales – RIOI.

Los Empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez detecten una operación inusual, deberán informar al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata, indicando las razones por las cuales califican la operación como inusual, por medio correo electrónico o comunicación escrita o de comunicación verbal, si la urgencia o las circunstancias así lo ameritan.

El Oficial de Cumplimiento, o el funcionario que él designe, a su vez evaluará y analizará los RIOI con el propósito de establecer si en efecto se trata o no de una operación inusual.

Se debe llevar una la relación de los RIOI que se detecten, para que el Oficial de Cumplimiento pueda evaluar el adecuado funcionamiento del SARLAFT.

4.3.6.3.2 Reporte Interno de Operaciones Sospechosas – RIOS.

Los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez que detecten una operación sospechosa, deberán informar al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata, indicando las razones por las cuales califican la operación como sospechosa, por medio correo electrónico o comunicación escrita o de comunicación verbal, si la urgencia o las circunstancias así lo ameritan.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



El Oficial de Cumplimiento, o el funcionario que él designe, a su vez evaluará y analizará los RIOS con el fin de establecer si en efecto se trata o no de una operación sospechosa.

Se debe llevar una la relación de los RIOS que se detecten, para que el Oficial de Cumplimiento pueda evaluar el adecuado funcionamiento del SARLAFT.

4.3.6.4 Reportes Externos.

Los reportes externos del SARLAFT son aquellos que de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez deben ser remitidos a la UAF, de conformidad con los protocolos y forma establecida por dicha entidad. Estos reportes deberán ser realizados de acuerdo con lo establecido en el presente MANUAL por de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez y por cada una de las Compañías Subordinadas que por Ley colombiana deban remitirlos.

Los reportes que las empresas del sector de casas de empeño deben remitir a la UAF son:

- a. Reporte de ventas (RV)
- b. Reporte de ausencia de información de interés (RAII)



V. Caso práctico

5.1. Evaluación del cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en la casa de empeño Rivera Rodríguez el periodo 2016.

5.1.1. Reseña de la Empresa

❖ Misión.

Ofrecer las más amplias variedades de opciones de empeño otorgando los montos más altos en los préstamos y en la compra de oro y plata. Realizando nuestro trabajo con amabilidad, honradez y eficiencia.

❖ Visión.

Contar con una red de sucursales en todas las ciudades con más de 20,000 habitantes en todos los departamentos y regiones del país, ofreciendo la más amplia variedad de opciones y brindando un servicio eficiente y automatizado.

❖ Fundación y desarrollo.

La Casa de Empeño Rivera Rodríguez es un proyecto que inicia en el año 1996 trabajando únicamente en la Ciudad de Managua con 3 sucursales. A partir del año 2000 incursiona en otras ciudades hasta contar al año 2015 con 34 sucursales y presencia en todo el país, incluyendo la Costa Caribe.

En sus primeros años ofrecía micro créditos respaldados por joyas de oro, pero a raíz de las constantes sugerencias de clientes, amplía la variedad de opciones de empeño a artículos electrodomésticos, cámaras, equipos de computación, herramientas, instrumentos musicales, vehículos livianos, entre muchos más. A partir de esos cambios la compañía establece procedimientos operativos con un alto nivel de exigencia y al mismo tiempo desarrolla sistemas



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



tecnológicos y de seguridad más eficientes, con la visión de mejorar la atención al cliente. La Casa de Empeño Rivera Rodríguez brinda los servicios de:

1. Empeños por joyas de oro.
2. Empeños por joyas de plata.
3. Empeños por artículos electrodomésticos y electrónicos.
4. Empeños por herramientas manuales y eléctricas.
5. Empeños por celulares.
6. Empeños por equipos de computación.
7. Empeños por cámaras y videograbadoras.
8. Empeños por instrumentos musicales.
9. Empeño por motores acuáticos.
10. Empeño por relojes y navajas de acero inoxidable.
11. Empeño aquí y mando el dinero a otra ciudad.
12. Empeños por vehículos livianos (carros, camionetas, motos, bicicletas).
13. Empeños por artículos diversos.
14. Compra de oro y plata.
15. Remesas nacionales y Remesas Internacionales con Money Gran.
16. Venta de joyas nuevas y seminuevas de oro y plata.
17. Venta de electrodomésticos, herramientas y artículos en general de segunda mano.
18. Venta de carros, motos y bicicletas de segunda mano.
19. Venta de Camas Olympia.
20. Venta de Micro seguros de INISER.
21. Recargas telefónicas Claro y Movistar.

5.1.2. Evaluación de Efectividad del Programa.

❖ Objetivo.

Implementar el procedimiento para aplicar las medidas sancionatorias a que haya lugar, en el evento de que los administradores, empleados, clientes, proveedores o vinculados de la Casa de



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Empeño Rivera Rodríguez incumplan con la normativa, políticas y procedimientos definidos para el funcionamiento del SARLAFT.

❖ **Alcance.**

El presente procedimiento se aplica a todos los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, independientemente del cargo, rol o función que ocupen.

❖ **Directrices.**

Todos los empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, deben acatar y cumplir con las diferentes disposiciones implementadas para el funcionamiento del SARLAFT.

La Gerencia de Gestión Humana de la regional a la que pertenezca el empleado y/o la Gerencia de Gestión Humana Áreas de Diseño, será el encargado de adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar cuando se falte a las políticas, procedimientos y controles establecidos en el presente manual.

Los responsables SARLAFT designados para cada área, velarán porque se acaten las normas, políticas y procedimientos establecidos en el manual SARLAFT, y las fallas que detecten las deberán reportar directamente al Oficial de Cumplimiento.

❖ **Medidas de Tipo Preventivo.**

1. **Autoridad:** La Alta Dirección de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez se compromete a ejercer las atribuciones que tiene en relación con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, con el fin de respaldar las decisiones o recomendaciones del Oficial de Cumplimiento.
2. **Recursos:** La Alta Dirección asignará los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las labores de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo en de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



3. Independencia: La Alta Dirección de La casa de Empeño Rivera Rodríguez garantizará la independencia del Oficial de Cumplimiento en la ejecución de las actividades de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
4. Procesos: La Alta Dirección de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez garantizará la eficacia y eficiencia de los procesos relacionados con la prevención y control del riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo.

❖ **Procedimiento.**

El incumplimiento de las normas, políticas y procedimientos sobre el SARLAFT, por parte de los Empleados de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez expone en mayor grado a de la empresa al riesgo LA/FT, lo cual puede conllevar a la imposición de sanciones por parte de los organismos estatales que ejercen inspección, vigilancia y control.

Por lo tanto, el Oficial de Cumplimiento, cuando evidencie situaciones que atenten contra las políticas, procedimientos o controles definidos en este MANUAL, deberá realizar el respectivo informe y remitirlo al Comité de Conducta Empresarial para que se dé inicio al proceso disciplinario y/o laboral respectivo, tendiente a determinar el tipo de sanción a aplicar de acuerdo con el impacto de la omisión y la gravedad de la falta.

El Área de Gestión Humana, luego de recibir la instrucción de parte del Comité de Conducta Empresarial, adelantará el proceso administrativo disciplinario y/o laboral, de acuerdo con lo definido en el Código de Conducta Empresarial, dentro de los principios de justicia, equidad y unificando los criterios y parámetros legales y reglamentarios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y/o penales a que haya lugar.

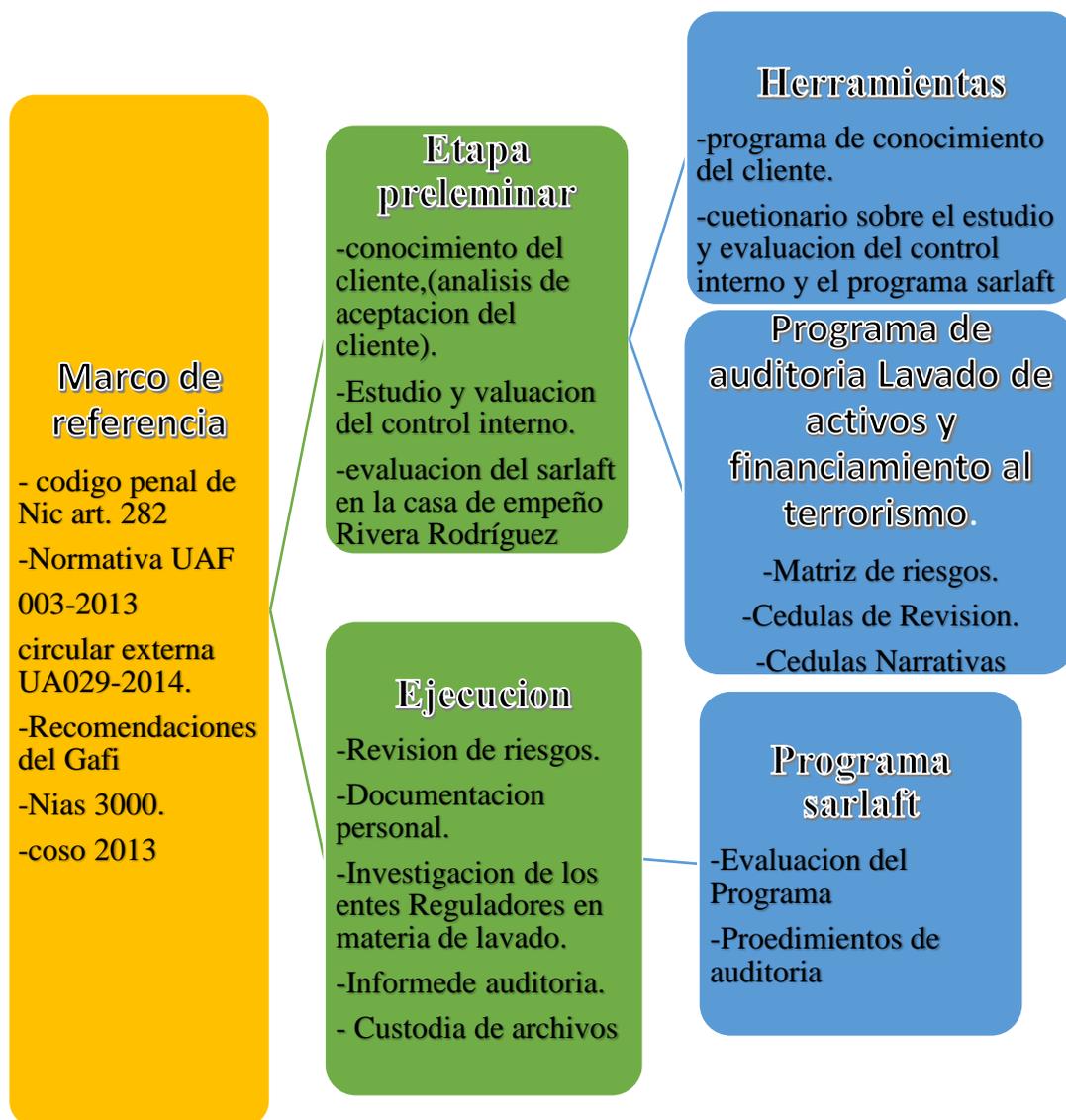
De otra parte, el Oficial de Cumplimiento informará a la Junta Directiva de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, las situaciones presentadas con el fin de que se adopten las medidas necesarias para mantener el adecuado control y prevenir la materialización del riesgo LA/FT.

❖ **Medidas de Tipo Correctivo.**

El régimen sancionatorio de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez supone que sus empleados deben tener en cuenta que las conductas que violan las normas y procedimientos para la prevención

y control del riesgo de LA/FT acarrear sanciones administrativas, penales, patrimoniales y laborales, consagradas en las normas vigentes.

5.1.3. Estructura de la Auditoria al SARLAFT.



Fuente: Elaboración realizada por Yaritza Rivera y Lizmayleen Rodríguez con información recopilada.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



5.1.4. Aspectos a considerar en la etapa preliminar

❖ Evaluación de riesgos para aceptación de cliente.

Al realizar un conocimiento preliminar del cliente, la firma de auditoría establecerá si se aceptará el encargo o no. Esto debido a que la Norma de Control de Calidad N°1 y NIA 220 en el párrafo 12 definen las políticas y procedimientos que la firma debe tomar en cuenta para aceptar un trabajo de auditoría, así como el control de la calidad para el encargo. Para ello se utilizará una herramienta que incluya los aspectos básicos que los socios utilizarán de parámetro para tomar la decisión. Cabe mencionar que dicha herramienta no trata de definir únicamente al objeto de estudio de esta investigación, sino que establecer de manera general los parámetros para la decisión de rechazar o aceptar un encargo de auditoría.

Para definir la aceptación o no de un cliente se ha diseñado un cuestionario interno dentro de la firma de auditoría que será de aprobación final del socio, donde se abordan preguntas claves sobre los principales riesgos a los que puede exponerse la firma al aceptar dichos clientes.

❖ Programa conocimiento del cliente.

El objetivo de esta herramienta es recopilar los datos generales de la entidad y del control interno de esta. Este instrumento se utiliza como procedimiento al desarrollar la etapa de planeación en auditoría de estados financieros, tomando de base el Manual de Control de Calidad, con el propósito de poseer un entendimiento de la entidad y el entorno sobre el cual se realizará la evaluación.

❖ Cuestionario de control interno, enfocado en COSO 2013.

Con este instrumento se obtendrá información de la administración de la entidad evaluada, para medir la confiabilidad del control interno en relación al lavado de dinero y activos. Las preguntas se encuentran clasificadas de acuerdo a los componentes COSO 2013. En el presente trabajo se presenta un modelo ilustrativo que contiene preguntas dirigidas a las casas de empeño.

❖ Ejecución.

Programa de auditoría donde se evalúe el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

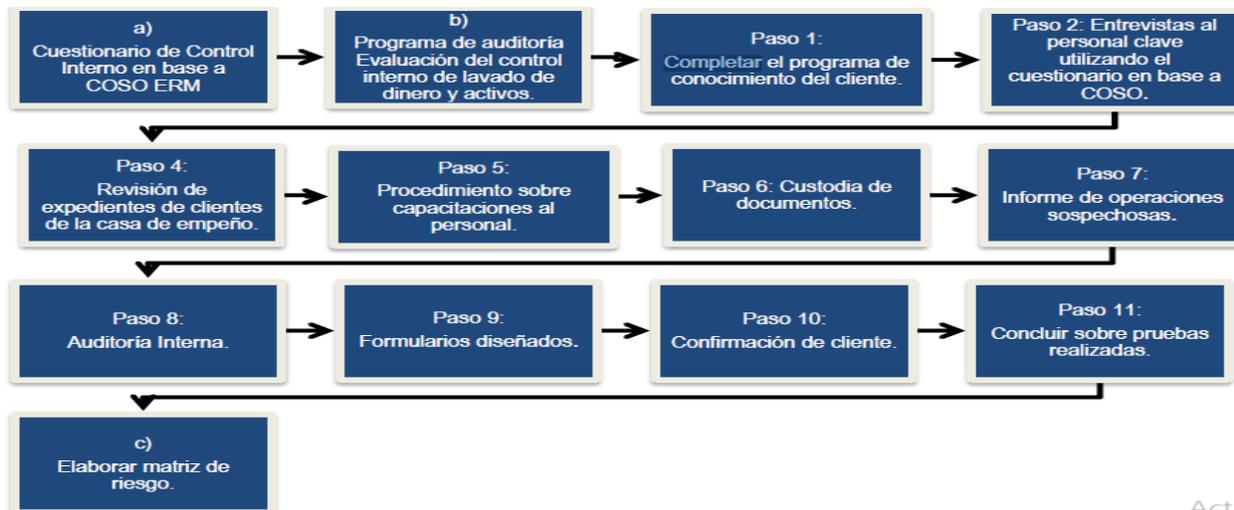
Esta herramienta contendrá procedimientos de auditoría enfocados en verificar el cumplimiento del Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Los procedimientos pueden ser ajustados de acuerdo a la magnitud de la entidad.

Asimismo, se realizarán pruebas enfocadas en evaluar el control interno para comprobar la veracidad de las respuestas proporcionadas por la administración en el cuestionario. De esta manera determinar el grado de cumplimiento de las normativas UAF.

❖ **Matriz y mapa de riesgo.**

Luego de tener un conocimiento y entendimiento de la entidad y su entorno utilizando las herramientas sugeridas anteriormente, se realizará de manera ilustrativa una matriz de riesgo, para conocer la probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto de los riesgos identificados en las pruebas precedentes. Lo anterior basándonos en el componente # 4 de COSO, Evaluación de riesgos

Pasos para la evaluación del riesgo del SARLAFT.



Activ
Ve a Cr

Fuente: Elaboración propia realizada por Yaritza Rivera y Lizmayleen Rodríguez.

Antes de realizar la evaluación del control interno, se realizó un conocimiento del cliente a la casa de empeño Rivera Rodríguez la cual es una sociedad constituida en Nicaragua registrada bajo los fundamentos legales establecidos por la UAF y el Ministerio de Hacienda y crédito público. La empresa se dedica a las actividades de Compra-venta y empeño.

5.1.5. Ejecución de la etapa preliminar.

❖ Evaluación de riesgos para la aceptación de un cliente.

A continuación se presentan un gráfico el cual se determinó de manera porcentual de las respuestas obtenida por el cliente, a la hora que se le realizó algunas de las preguntas claves para determinar la aceptación del cliente, en el que se refleja un porcentaje del 83% para aceptar el trabajo de atestiguamiento y el 17% representa a que no se encontró errores menores no corregidos, debido a que los estándares para de riesgos presentados en este tipo de empresa se procedió a la aceptación, ver anexo 2. El cuestionario completo se encuentra detallado en Anexo 3.



❖ Programa conocimiento del cliente. (Previo a la evaluación del control interno y el SARLAFT)

Mediante el memorándum de planeación realizada a la Casa de Empeño Rivera Rodriguez, se obtuvo un mejor conocimiento del cliente en las que se puede mencionar la actividad principal que tiene la empresa, el cual es la compra-venta como el empeño de prendas, electrodomésticos, vehículos, entre otros; se ha dado un incremento de en sus actividades y a la vez se ha presentado un incremento de competencia por la demanda de los clientes que llegan a empeñar sus bienes, causando que se regulen las tasas de intereses cobradas, cuenta con los requisitos establecidos por la UAF en la resolución 003-2013 (reformada por la resolución 010-2016) para la prevención de



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



LA/FT, no posee proveedores por lo que los clientes son los proveedores, ya que de ellos se obtiene el inventario para la venta después que el cliente no haya pagado su deuda. Las ventas que realiza la empresa se originan cuando el cliente incumple con los pagos establecidos en el contrato, que estos bienes pasan de ser inventario por empeño a inventario para la venta. La Casa de Empeño cuenta con un capital que está estructurado por aportaciones de los socios y paga dividendos cada año, también tiene inversiones para aperturar nuevas sucursales, ver anexo 4.

Posterior a realizar un conocimiento del cliente, se procederá a realizar la evaluación del control interno. Como primer paso se desarrollará un cuestionario enfocado en COSO 2013.

❖ **Cuestionario de control interno por componentes COSO 2013 (Ref. L-02 1-2):**

Se seleccionaron un total de 43 preguntas, las cuales se le hicieron a la empresa “Casa de empeño Rivera Rodríguez”, para verificar los controles internos y obtener la matriz de riesgo, que ver anexo 5.

Gráficos generalizados del cuestionario de control interno, por medio de las preguntas ejemplificadas a la empresa durante todo el proceso de auditoría para la valoración de los cinco componentes establecidos dentro del COSO 2013, resultados de las evaluaciones realizadas:

Tabla 1: Nivel de Riesgo General de los componentes

BAJO	MEDIO	ALTO
100%-80%	79%-50%	49%-0%
NIVEL DE RIESGO		

Evaluación General	
Calificación Total	30
Ponderación Total	43
Calificación Porcentual %	70%

Riesgo Medio

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera

Tabla 2: Evaluación de riesgo por cada uno de los componentes establecidos en COSO 2013

Ambiente de Control

Evaluacion General	
Calificación Total	11
Ponderación Total	16
Calificación Porcentual %	69%

Riesgo Medio
Nivel Medio

Evaluación de Riesgo

Evaluacion General	
Calificación Total	7
Ponderación Total	11
Calificación Porcentual %	64%

Riesgo Medio
Nivel Medio

Actividad de Control

Evaluacion General	
Calificación Total	6
Ponderación Total	6
Calificación Porcentual %	100%

Riesgo Bajo
Nivel Bajo

Información y Comunicación

Evaluacion General	
Calificación Total	2
Ponderación Total	4
Calificación Porcentual %	50%

Riesgo Medio
Nivel Medio

Supervisión

Evaluacion General	
Calificación Total	4
Ponderación Total	6
Calificación Porcentual %	67%

Riesgo Medio

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera

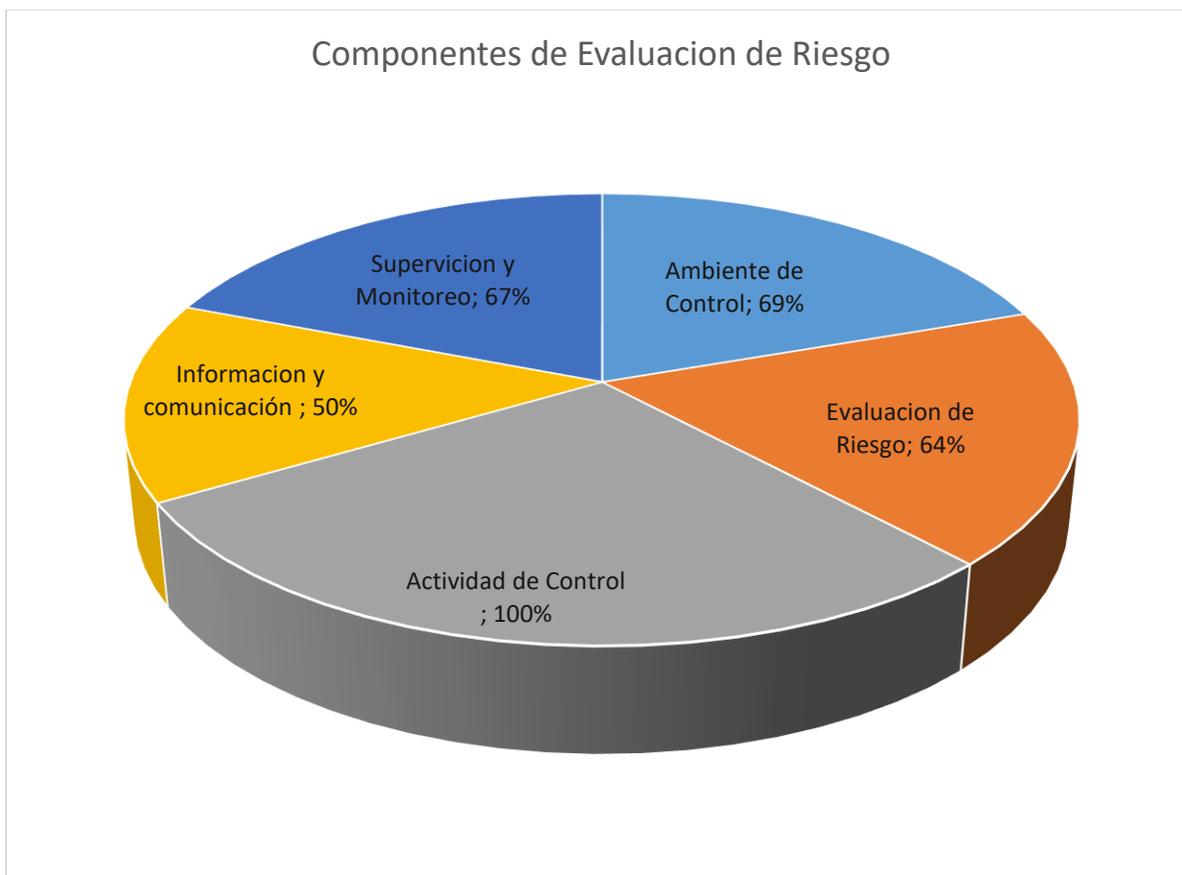
Nivel Medio

Tabla 3: Nivel de Confianza por cada uno de los componentes

NIVEL DE CONFIANZA		
ALTO	MEDIO	BAJO
0%-40%	41%-70%	71%-100%
BAJO	MEDIO	ALTO
100%-80%	79%-50%	49%-0%
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera

Gráfico: Evaluación de Riesgo



Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera

Componente de Evaluación	% De Seguridad de las Operaciones
--------------------------	-----------------------------------



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Ambiente de Control	69%
Evaluación de Riesgo	64%
Actividad de Control	100%
Información y comunicación	50%
Supervisión y Monitoreo	67%

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera

5.1.6. Etapa de Ejecución

- ❖ **Programa de auditoría donde se evalúe el cumplimiento del manual Sarlaft y normativas UAF vigentes para el sector de casas de empeño en prevención de lavado Activos y financiamiento al terrorismo.**

Verificamos que la casa de empeño cumple con todas las obligaciones aplicables con respecto al manual del sarlaft, para valorar este programa elaboramos procedimientos que nos permitieran evaluar y revisar los niveles de riesgo al que se enfrenta el auditor con respecto a los controles que utiliza en el manual verificando el nivel de cumplimiento con lo establecido en la normativa UAF 003-2013 ver anexo N° 6

- ❖ **Procedimiento. Ejemplo ilustrativo cedula revisión de expedientes. (Ref. L-02 5)**

El procedimiento consiste en realizar una revisión de expedientes de los clientes de la casa de empeño, evaluando los atributos descritos en la ley. ver anexo 7

- ❖ **Procedimiento. Ejemplo ilustrativo narrativa sobre procedimientos de control interno. (Ref. L-02 7)**

En esta herramienta se aborda un ejemplo de narrativa sobre procedimientos especificados en el programa de auditoría. La realiza el auditor utilizando técnicas de observación, inspección y comunicación con el cliente. Solo pretende ser un ejemplo para ser utilizado como modelo en una revisión. Se realizaron entrevistas con algunos empleados de la casa de empeño, manifestando



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



que raramente reciben capacitaciones sobre legislación o control interno en la empresa, también Se solicitaron los informes de auditoría interna, así como sus informes intermedios, ver anexo 8

❖ **Procedimiento. Ejemplo ilustrativo de matriz de riesgos para identificar los puntos débiles de la entidad. (Ref. L-02 8)**

Luego de tener un conocimiento y entendimiento de la entidad y su entorno utilizando las herramientas sugeridas anteriormente, así como el planteamiento de los componentes de control interno predecesores se realizará la matriz de riesgo para conocer la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de impacto de las deficiencias de control interno identificadas en el SARLAFT.

A continuación se presenta un ejemplo en el supuesto que la entidad posee confiabilidad del control interno regular. Es de mencionar que este procedimiento se aborda tomando de referencia el componente de Control Interno en base a COSO ERM “Evaluación de riesgo”.

❖ **Riesgo en las compras/prestamos realizadas en una casa de empeño y falta de capacitaciones al personal.**

En cuanto a la estrategia de compras de la casa de empeño se muestra una fortaleza debido a que poseen lineamientos establecidos para documentar la operación, asimismo, también posee un formulario de control donde se establezcan los datos de la persona que realiza la venta así como del artículo que se pretende comprar. Asimismo, se identificó que se solicitan los documentos de identidad como cedula de identidad, de la persona que realiza la operación, factura o finiquito de pago del artículo, lo cual no genera un riesgo alto de que el bien sea de dudosa procedencia. Además, se logró identificar que los empleados que trabajan con la empresa reciben una capacitación de las leyes aplicables a la casa de empeño desde hace 4 años; lo cual coloca el riesgo medio de omitir requisitos exigidos en la UAF. Ver anexo 9

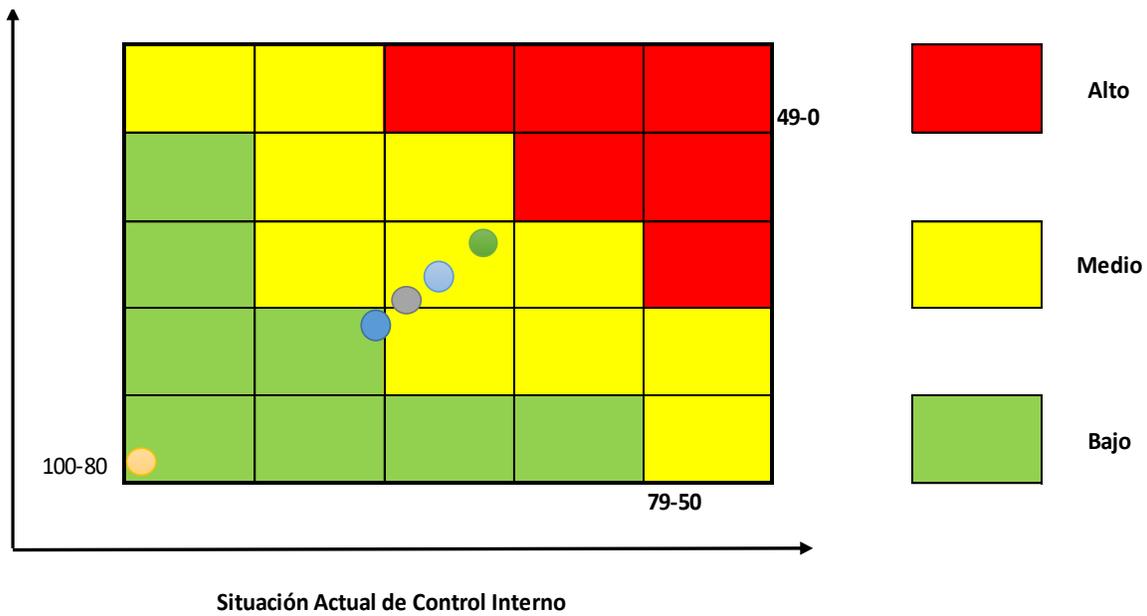
❖ **Mapa de riesgos del área de compras.**

Descripción: el ciclo de compra en una casa de empeño, inicia cuando un cliente realiza la venta

o el empeño de un artículo determinado. El riesgo se produce cuando la documentación que identifica al cliente es nula o muy poca, pero en este caso la mayoría de casos se realiza las solicitudes correspondientes por cada transacción de intercambio solicitando el documento Único de Identidad u otro documento.

Además, existe el riesgo medio que la mercadería se obtenga de dudosa procedencia, debido a la zona en la que se encuentra ubicada la casa de empeño y el hecho que no se solicitan documentos como factura o finiquito que evidencia la propiedad del bien.

Debido a las capacitaciones al personal, no presenta deficiencia en cuanto a los conocimientos de las leyes aplicables, lo anterior se evidencia en no solicitar el documento Único de Identidad cuando se realizan las operaciones.





EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



❖ Interpretación de la Matriz.

Al realizar la matriz de riesgo se obtienen los siguientes resultados.

- ❖ **RIESGO 1:** La falta de el código de conducta según el pilar número 4 el personal de la casa de empeño no permite que las operaciones sean realizadas con la legalidad del caso, por tanto, pueden infringirse requerimientos establecidos en la ley.
- ❖ **RIESGO 3:** La falta de documentación de identificación en los usuarios de la casa de empeño, genera el riesgo de no informar oportunamente cuando una persona realiza operaciones inusuales.
- ❖ **RIESGO 4:** La falta de un perfil ya sea físico o electrónico que sea vaciado en un historial de transacciones, genera el riesgo de omitir operaciones inusuales y de esta forma incumplir la ley por no informar adecuadamente.

Se sugiere que la administración cree medidas, para contrarrestar los riesgos y reducir las consecuencias que puedan afectar los activos de la entidad y evitar infracciones por los entes reguladores.

5.1.7. Informe de Auditoria

Informe de los Auditores Independientes sobre la Evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo, (SARLAFT), en la Casa de Empeño Rivera Rodríguez en el periodo 2016 de conformidad con los lineamientos de las NIRS 3000

SALMERON, MATAMOROS & ASOCIADOS, S.A

Rotonda El Gueguense 2c. al este, 1/2c. abajo.
Managua, Nicaragua.

Tel: 2260-8019 / 2222-6002

Cel: 8764-8458 / 5592-6183

E-mail: sal_mata@asoc.com

A la Junta Directiva y Accionistas de
Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

Hemos efectuado auditoria al programa de Administración de Riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (SARLAFT) de Casa de Empeño Rivera Rodríguez el cual está



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



comprendido por seis pilares contenidos en la Normativa UAF –PLD/FT/FP (RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013), según lo estipula el artículo 5 de dicha normativa, así también deberá estar integrado por sus respectivas políticas y procedimientos de control interno, hemos emitido nuestro informe sobre el mismos con fecha 10 de abril del 2017.

En conexión con nuestra auditoria, hemos revisado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT), de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez durante el año terminado el 31 de diciembre del 2016. El SARLAF fue diseñado por Casa de Empeño Rivera Rodríguez, para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa sobre programas y planes para la prevención del lavado de dinero, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas destructivas masiva (Resolución No. UAF-N-003-2013), emitida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Responsabilidad de la administración.

La administración de Casa de Empeño Rivera Rodríguez es responsable del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos del SARLAF, y por el cumplimiento de la Norma PLA/FT emitida por la UAF. Esa responsabilidad incluye establecer los controles internos necesarios para proveer una seguridad razonable a Casa de Empeño Rivera Rodríguez, para el funcionamiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT y el cumplimiento de la Norma PLA.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones sobre el funcionamiento del SARLAFT y el cumplimiento de la Norma PLA emitida por Casa de Empeño Rivera Rodríguez. Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos de Atestiguamiento (ISAE 3000 siglas en inglés) emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC siglas en inglés). Esa norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestro trabajo con el propósito de tener certeza



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



razonable de que, en todos los aspectos materiales, las políticas y procedimientos establecidos en el sistema PLA/FT se han aplicado y se ha cumplido con la Norma PLA / FT emitida por la UAF.

Procedimientos Aplicados.

Los procedimientos que fueron realizados se resumen a continuación:

1) Efectuamos reunión de inicio con el Oficial de Cumplimiento en la que indicamos el alcance y el trabajo a ejecutar, los requerimientos de información para la realización del mismo; y para obtener una actualización del entendimiento de las actividades realizadas en materia de PLA durante el año 2016.

2) Evaluamos el grado de cumplimiento de la Entidad sobre la Norma de PLA de la UAF (enfocada al mercado de casas de empeños).

3) Cotejamos la inclusión de todos los puntos sustanciales de la Norma de PLD de la SIBOIF en el Manual de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo; inclusive verificamos de lo dispuesto en el Decreto 003-2013 para la aplicación de medidas en materia de inmovilización de bienes.

4) Obtuvimos el manual de políticas y procedimientos del SARLAF de la entidad y vinculados actualizados al 31 de diciembre de 2016 y verificamos, mediante pruebas selectivas, el cumplimiento de los aspectos más relevantes.

5) Revisamos una selección de expedientes de clientes calificados de alto, mediano y bajo riesgo LA, verificando documentación tal como: Perfil Integral de Cliente (PIC), documentos de identidad y soportes que sustenta la realización de una debida diligencia a los clientes basada en riesgo efectivo, eficiente y suficiente.

6) Revisamos una muestra de expedientes de proveedores, colaboradores, intermediarios de seguro y compañías reaseguradoras para verificar el cumplimiento de la política de debida diligencia complementarias.

7) Revisamos una muestra de expedientes de reclamos por siniestros para corroborar la ocurrencia de los siniestros, así como la correcta identificación beneficiarios finales y el proceso de emisión de pago de los reclamos.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



8) Verificamos el cumplimiento de la política de identificación posterior de clientes a través de la revisión del cumplimiento de cartas de compromiso.

9) Obtuvimos matriz de evaluación de riesgo LA, y corroboramos que se consideran los requisitos mínimos establecidos la Norma de PLA de la UAF.

10) Verificamos la inclusión de funciones específicas de PLA en los descriptores de puestos de toda la organización.

11) Indagamos sobre las políticas de conversión y almacenamiento de información física y electrónica correspondiente a la documentación de los clientes y las operaciones efectuadas; y verificamos el resguardo de una muestra de expedientes del año 2016 y anteriores.

12) Indagamos sobre sanciones internas efectuadas a colaboradores durante el año 2016 por incumplimientos al Manual de PLA, Código de conducta y otros relacionados al tema de LA/FT y se nos informó que no se efectuaron sanciones en el periodo, lo cual pudimos verificar mediante una muestra de expedientes.

13) Comprobamos la existencia y activación de señal de alerta automática ante transacciones en efectivo por montos mayores o iguales a US\$ 3,000.00 (de modo único o fraccionado) en un mismo día.

14) Comprobamos la existencia y activación de una señal de alerta que se activa cuando se intenta vincular un ente registrado en listas de riesgo interna y externa.

15) Indagamos sobre los criterios de reconocimientos y evaluación de actividades sospechosas e inusuales, así como de los procedimientos para la emisión de reportes de operaciones; verificamos además el cumplimiento de la obligación de envío de reportes de ausencia de información de interés (RAII) durante el año 2016.

16) Verificamos la entrega de negativas de Reportes de transacciones de Efectivo (RTE), durante el año 2016 a la UAF.

17) Realizamos una prueba sobre los pagos en efectivo recibidos por la Entidad durante el año 2016 para verificar la inexistencia de pagos recibidos mayores a US\$10,000.00 en un mismo día de modo único o fraccionado.

18) Dimos lectura a los informes ejecutivos presentados mensualmente por el Oficial de Cumplimiento al Comité de PLA durante el año 2016, y verificamos que en estos se reportan las actividades de PLA efectuadas así como un resumen estadístico sobre la revisión de expedientes



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



de clientes, sobre las capacitaciones impartidas al personal de la Entidad, sobre los análisis realizados de operaciones sospechosas, sobre el seguimiento a áreas con oportunidades de mejora en los procesos de gestión riesgo PLA y sobre las disposiciones y circulares emitidas por la UAF, y otros.

19) Dimos lectura del Código de conducta vigente de Casa de Empeño Rivera Rodríguez y verificamos la existencia de temas relacionados con PLA.

20) Dimos lectura de Actas de Comité de Prevención y Actas de la Junta Directiva con relación al tema de prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo, y verificamos el cumplimiento de las funciones del Comité de PLA y la Junta Directa en sus aspectos más importantes.

21) Como parte de nuestra revisión de eventos subsecuentes observamos el plan de acción para la implementación de la norma emitida por la UAF con fecha del 18 de enero de 2017 denominada...

Resultados Obtenidos.

Concluimos que el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, ha funcionado pero no cumple en todos sus aspectos importantes con la Norma sobre programas y planes para la prevención del lavado de dinero, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas destructivas masiva (Resolución No. UAF-N-003-2013). Emitida por la UAF.

Observamos una deficiencia menor que se detallan en la página de la N° 5, así mismos observamos algunas situaciones que consideramos como oportunidades de mejora y buenas prácticas para la organización en las páginas de la N°6 a la N°9.

Los resultados de nuestras pruebas de seguimiento a recomendaciones de revisiones anteriores revelan que, excepto por las recomendaciones descritas en las páginas de la N°12 y N°13, la Administración de la Casa de Empeño Rivera Rodríguez, adopto las recomendaciones con las deficiencias de control del SARLAF reportadas en los pedidos anteriores.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoros.
Contador Público Autorizado

30 de abril del 2017

Managua, Nicaragua.

Auditoría del SARLAF Casa de Empeño Rivera Rodríguez.

Hallazgo

Falta del pilar número 4 en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT).

Condición

Conforme revisión efectuada a los pilares del programa de administración de riesgo de lavado de activos de la casa de Empeño Rivera Rodríguez al 31 de diciembre del 2016 se encontró que el programa SARLAFT de la casa de empeño no cuenta con el pilar número cuatro, ya que no cuenta con código de conducta para sus trabajadores y que es un elemento de esencial compromiso para prevenir ser cómplices sin darse cuenta del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Criterio

El programa de Prevención del Riesgo de LA/FT/FP de cada sujeto obligado, debe estar estructurado en conformidad de seis pilares contenidos en la Normativa UAF – PLD/FT/FP (RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013), según lo estipula el artículo 5 de dicha normativa, así también deberá estar integrado por sus respectivas políticas y procedimientos de control interno. Los pilares contenidos en el Manual de Procedimientos serán:

- a. **Pilar 1:** Políticas y Procedimientos de Control Interno para la Prevención de LD/FT/FP, que debe contener el Manual PLD/FT/FP del Sujeto Obligado.
- b. **Pilar 2:** Administración, Implementación, Control y Ejecución del Programa PLD/FT/FP.
- c. **Pilar 3:** Capacitación en PLD/FT/FP.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



- d. **Pilar 4:** Código de Conducta con componente en PLD/FT/FP.
- e. **Pilar 5:** Planes Anuales en PLD/FT/FP.
- f. **Pilar 6:** Evaluaciones de la Efectividad del Programa PLD/FT/FP.

Causa

Los dueños de la casa de empeño y gerencia no implementaron correctamente el manual del Sarlaft omitiendo el código de conducta con componente PLD/FT/FP.

Efecto

La casa de empeño presentara sanciones impuestas por la UAF de modo pecuniario ya que la UAF tiene la facultad de Imponer multas a favor del Fisco a los sujetos obligados no supervisados o regulados que se nieguen a informar, reportar o dar información o que sea falsa, Las multas impuestas se podrán recurrir en base al procedimiento establecido en la Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo.”

Recomendación

Las casa de empeño Rivera Rodríguez es un Sujeto Obligado, regulado y supervisado directamente por la UAF que constan con una normativa de PLD/FT/FP, con enfoque de riesgo la cual debe constituirse en un marco de referencia fundamental y de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de todas y de constar con las medidas oportunas y necesarias para prevenir y mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en ello entra constar con código de conducta con componente PLD/FT/FP.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



VI Conclusiones.

El lavado de activos es un problema socioeconómico a nivel nacional e internacional, el cual está afectando la integridad del mercado por el aumento de las organizaciones criminales que están en busca de capitalizar y convertir su dinero en legal, por lo que es importante manejar las medidas adecuadas para prevenir esta actividad ilícita, ya que el lavado de dinero solo conlleva a que el país tenga problemas económicos (por ejemplo la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda) y social, por lo que todas las personas se dejarían llevar por el dinero fácil, incrementando la delincuencia.

Es importante descartar la labor que hacen los manuales del Sarlaft y el gran beneficio que se adquiere al implementarlos, ya que la ley lo exige. Los elementos o pilares que contiene el Sarlaft permite llevar un mejor control interno de la casa de empeño ya que este programa es anti lavado porque su función es medir, identificar y controlar para llevar una evaluación tanto del programa como de los planes y procedimientos que realiza este negocio para poder medir la efectividad del mismo.

Es por ello que concluimos que este programa es efectivo para estos sectores tan vulnerables como lo son las casas de empeños, porque se puede materializar el riesgo, y el mismo programa brinda medidas de prevención de lavado. Teniendo en cuenta lo anterior este tipo de entidades financieras deben implementarlo y garantizar una adecuada y efectiva administración del riesgo.

Es por eso necesario que las empresas acaten con las medidas preventivas implementadas por el Estado en sus normativas en contra estos tipos de delitos, mediante el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT) que ha sido desarrollado por los órganos de control como es la UAF. En el caso de la Casa de empeño Rivera Rodríguez debe fortalecer sus lineamientos de control para la identificación de posibles riesgos de lavado de activos y la implementación de controles para no incurrir en incumplimientos de la ley.



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



VII. Bibliografía

Asamblea Nacional (2012). *Ley Creadora del Unidad de Análisis de Financiamiento. Ley No. 793. Publicado en la gaceta diario oficial N° 117.* Disponible en: <http://www.uaf.gob.ni/index.php/marco-juridico/leyes>.

Asamblea Nacional (2013). *RESOLUCIÓN No. UAF-N-003-2013. Normativa Sobre Programas Y Planes Para La Prevención Del Lavado De Dinero, Del Financiamiento Al Terrorismo Y Del Financiamiento A La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva, Con Enfoque De Riesgo, Aplicable A Los Sujetos Obligados Regulados Y Supervisados Directamente Por La Unidad De Análisis Financiero* - Disponible en: <http://www.uaf.gob.ni/index.php/marco-juridico/normativas-uaf>.

Comisión de Organizaciones Patrocinadoras de Normas (COSO) (2013). *COSO III. Marco Integrado. Resumen Ejecutivo.*

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. (GAFILAT) (2016). *Informe de Tipologías GAFILAT 2014-2016.* Disponible en: <http://www.uaf.cl/asuntos/descargar.aspx?arid=954>.

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. (GAFILAT) (2012). *Estándares Internacionales sobre la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al*



EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVO Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA CASA DE EMPEÑO RIVERA RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LA NIRS 3000 EN EL PERIODO 2016.



Terrorismo y la Proliferación. Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>.

Federación Internacional de contabilidad (2010). (IFAC) *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

VIII. ANEXOS

Anexo 1.

ANEXO 1.3

"Perfil Integral del Cliente" Persona Jurídica Casas de Empeño y Préstamo			
Nombre Casa de Empeño y Préstamo: _____			
I Nombre del Cliente _____			
II Datos de Apertura			
1. Fecha de Inicio de la relación _____	2. Sucursal _____		
3. Número único del cliente asignado por la entidad _____			
III Tipo de Operación			
1. Préstamos en garantía de:			
1.1 Electrodomésticos <input type="checkbox"/>	1.3 Joyas <input type="checkbox"/>		
1.2 Herramientas <input type="checkbox"/>	1.4 Oro <input type="checkbox"/>		
2. Préstamo Hipotecario <input type="checkbox"/>	1.5 Vehículos <input type="checkbox"/>		
3. Préstamo de consumo <input type="checkbox"/>			
4. Compra de joyería: <input type="checkbox"/>			
5. Otros Especifique*: _____			
IV Datos de la Persona Jurídica			
1. Razón Social _____			
2. Número RUC _____			
3. Nombre del Representante Legal o Apoderado _____			
4. Tipo y Número de identificación del representante legal: _____			
5. Documento acreditativo de representación _____			
6. Fecha de constitución _____			
7. Fecha de Inscripción en Registro Competente _____			
8 Dirección de la matriz _____			
9. Dirección y país de las sucursales _____			
10. Teléfono _____			
11. Nombre Comercial _____			
12. País de constitución. _____			
13. Fax _____			
V. Ingreso mensual equivalente a:			
Menor de US\$ 300 <input type="checkbox"/>	US\$ 301 - US\$ 500 <input type="checkbox"/>	US\$ 501 - US\$ 2,000 <input type="checkbox"/>	
US\$ 2,001 -US\$ 3,000 <input type="checkbox"/>	US\$ 3,001 - US\$5,000 <input type="checkbox"/>	Mayor de US\$5,000 <input type="checkbox"/>	
VI. Lugar y Fecha del llenado del presente perfil:.....			
"Declaro que es cierta y verídica toda la información que he proveído y que está reflejada en este PIC y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal"			
_____ Firma del Cliente*			
_____ Elaborado por	_____ Firma del Funcionario Autorizado		
VII. Historial de actualizaciones (cada actualización debe indicar su fecha, ser firmada por las personas relacionadas en el punto anterior, que intervengan conservando copia en el expediente físico del cliente)			

Anexo 2.

Pregunta	SI	NO	N/A
<p>¿Se ha determinado si la firma de auditoría juzga aceptables los riesgos asociados a esta industria y al probable cliente? Describir cualesquiera riesgos conocidos o supuestos y el efecto que tengan en el encargo propuesto, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un propietario dominante; b) Incumplimientos de las disposiciones legales/reglamentarias de la industria que puedan resultar en multas o sanciones significativas; c) Problemas financieros o de solvencia; d) Gran interés de los medios en la entidad o en su dirección; e) Tendencias y comportamiento de la industria; f) Dirección excesivamente conservadora u optimista; g) Participación en negocios de alto riesgo; h) Naturaleza del negocio particularmente arriesgada; i) Sistemas y registros contables deficientes; j) Número significativo de transacciones poco usuales o con partes vinculadas; k) Estructuras corporativas / operativas poco usuales o complejas; l) Controles y dirección débiles; m) Falta de políticas claras para el reconocimiento de ingresos; 	X		

Pregunta	SI	NO	N/A
<p>¿Quiénes son los usuarios probables de los estados financieros?</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Bancos ❖ Autoridades fiscales ❖ Organismos reguladores ❖ Dirección ❖ Acreedores ❖ Posibles inversores / compradores ❖ Accionistas / miembros ❖ Otros <p>¿Existen disputas entre accionistas u otras disputas que puedan vrs afectadas por los resultados del encargo?</p> <p>¿Representa un riesgo razonable la confianza anticipada de estos usuarios en el informe que se emita?</p>	X		

¿Hay áreas específicas de los estados financieros o cuentas específicas que merezcan mayor atención? De ser así, documentarlas detalladamente.	X		
¿Propuso el auditor / profesional de la contabilidad predecesor muchos ajustes y/o identificó muchos errores menores no corregidos? De ser así, documentar la razón probable y sus efectos en el riesgo del encargo.	X		
¿Se está satisfecho de que no haya una razón significativa para dudar de que el posible cliente pueda seguir operando como negocio en funcionamiento en el futuro próximo (cuando menos, un año)?	X		
¿Se está satisfecho de que el posible cliente esté dispuesto a pagar honorarios aceptables y pueda hacerlo?	X		

Anexo 3. Cuestionario para recabar la opinión de las firmas de auditoría y las casas de empeño

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A: Las firmas de auditoría con personería jurídica autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

OBJETIVO: Obtener información relevante de como las firmas de auditoría con personería jurídica, evalúan el control interno de las casas de empeño, en relación con el cumplimiento del Sarlaft de la casa de empeños y las normativas UAF vigentes.

PROPÓSITO: La presente guía de preguntas ha sido elaborada por estudiantes de la carrera de licenciatura de contaduría pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación relativo a la identificación y evaluación de riesgos sobre el cumplimiento de las normativas UAF vigentes para el sector de las casas de empeño.

INDICACIONES: Marque con una "X" la(s) respuesta(s) que usted considere adecuada según su criterio, en algunas se le pedirá seleccionar más de una opción.

Preguntas relacionadas a la normativa UAF 003-2013 y circular externa UAF-C.E0299-2014.

1. ¿A través de qué medio se dio por enterado de la existencia de estas normativas?

- a) Prensa escrita
- b) Boletines
- c) Internet
- d) Se le da seguimiento al Diario Oficial
- e) Noticias televisivas o radiales

2. ¿Cuáles de las siguientes entidades considera, son objeto de aplicación de las normativas UAF?

- a) Bancos del Sistema Financiero
- b) Casinos y casas de juego
- c) Comercio de metales y piedras preciosas
- d) Empresas hoteleras
- e) Empresas farmacéuticas
- f) Agencias de seguridad
- g) Ninguna de la anteriores

3. ¿A qué nivel de riesgo relacionado con el lavado de dinero y activos considera que se encuentran expuestas las siguientes entidades?

- | | Nivel de Riesgo | | | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|-------|--------------------------|------|--------------------------|
| a) Instituciones Financieras | Bajo | <input type="checkbox"/> | Medio | <input type="checkbox"/> | Alto | <input type="checkbox"/> |
| b) Casas de empeño | Bajo | <input type="checkbox"/> | Medio | <input type="checkbox"/> | Alto | <input type="checkbox"/> |
| c) Empresas comerciales | Bajo | <input type="checkbox"/> | Medio | <input type="checkbox"/> | Alto | <input type="checkbox"/> |
| d) Empresas de seguro | Bajo | <input type="checkbox"/> | Medio | <input type="checkbox"/> | Alto | <input type="checkbox"/> |
| e) Empresas farmacéuticas | Bajo | <input type="checkbox"/> | Medio | <input type="checkbox"/> | Alto | <input type="checkbox"/> |

4. ¿En qué radica la importancia para la firma, la evaluación de los riesgos relacionados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo?

- a) Mejor calidad en la fase de planeación de auditoría
- b) Identificar oportunamente riesgos en los clientes de auditoría
- c) Entendimiento de la entidad y su entorno
- d) Agregar valor en los encargos de auditoría

5. **¿Poseen procedimientos sobre los cuales evalúan aspectos del Sarlaft?**
- a) Si, se encuentran establecidas por escrito
 - b) Sí,
 - c) No se poseen lineamientos establecidos
6. **Como parte de los procedimientos de identificación de riesgos y evaluación del control interno,**
¿Cuáles de los siguientes incluye en la planeación de auditoría?
- a) Procedimientos sobre prevención de lavado de dinero y de activos
 - b) Verificación de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley contra la Usura
 - c) Verificación de procesos de control interno de la entidad
 - d) Validación de saldos de los Estados Financieros
 - e) Evaluación de los componentes de control interno bajo el enfoque COSO ERM
7. **Según su experiencia ¿Qué aspectos inciden de manera desfavorable para la firma a la hora de evaluar los riesgos de activos y financiamiento al terrorismo?**
- a) No existencia de programas y procedimientos para realizar una evaluación adecuada
8. **¿Cuál de los siguientes procedimientos considera que se debería utilizar para evaluar los riesgos de activos y financiamiento al terrorismo?**
- a) Realizar una verificación enfocada en el cumplimiento de la ley
 - b) Una guía para evaluar los riesgos de lavado de dinero y activos
 - c) Conocimiento del marco de referencia para una eficiente evaluación
 - d) Indagación a través de procedimientos especiales de auditoría
 - e) No se tiene definido
9. **¿A cuáles actividades debe enfocarse el auditor, al momento de evaluar el riesgo asociado al lavado de activos y financiamiento al terrorismo?**
- a) Riesgo al fraude
 - b) Negociaciones con fondos ilícitos
 - c) Incumplimiento fiscal

- d) Comercializar mercadería producto del contrabando
- e) Estafa
- f) Ninguna de las anteriores

10. **¿Cuáles son las dificultades que existen para la firma al momento de evaluar el control interno de sus clientes, respecto al riesgo de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una opción.**

- a) Poca capacitación al personal de la firma
- b) La firma no posee procedimientos para evaluar el control
- c) Tiempo limitado para efectuar la auditoría

11. **¿Cómo considera la disponibilidad de información bibliográfica o de consulta acerca de la evaluación del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo?**

- a) Existe material bibliográfico suficiente
- b) Existe poca información del tema
- c) No existe información accesible sobre el tema
- d) Es posible que exista, pero desconozco su ubicación

Anexo 4: Programa de conocimiento del cliente.

Cliente:	Casa de empeño Rivera Rodríguez	Ref. Memorándum de Planeación
Período de Auditoría:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016	
Procedimiento:	Obtener por medio de indagaciones o consulta la información detallada a continuación:	

No.	Datos	Comentario/Conclusión
1	Datos Generales	

	Razón social, NIT, NRC, Domicilio, Finalidad, Antecedentes, Visión y Misión, Estructura organizativa, Personal clave, Principales operaciones	Solicite y documente a través de copias los datos generales de la sociedad. a) Escritura de constitución b) Matricula inscrita en el Registro público. c) Ruc. d) Manual de funciones.
2	Naturaleza de negocio y antecedentes	
	Actividades principales, productos, servicios	La actividad principal la casa de empeño Rivera Rodríguez es la compra-venta y el empeño, donde las personas pueden obtener financiamientos utilizando de garantía artículos prendarios u otros. La empresa ha tenido un importante crecimiento en los últimos 5 años.
	Desarrollo comercial	
3	Rasgos del giro del cliente	
	Naturaleza general del sector particular en los que el negocio opera	La casa de empeño Rivera Rodríguez es una empresa comercial y financiera.
	Factores económicos que afectan el sector	El auge de estas empresas en los últimos años ha ocasionado un elevado crecimiento de la competencia. Asimismo, la regulación de las tasas de interés cobradas a los clientes.
	Probabilidad de poseer riesgos de Lavado de Dinero y Activos.	Las actividades más propensas a este tipo de riesgo es la compra de artículos procedentes de actividades ilícitas, evasión de impuestos, recepción de efecto proveniente de actividades delictivas.
	El grado de regulación del gobierno, incluyendo cualquier requisito especial de reporte.	Requisitos establecidos por la UAF en la resolución 010 2016 que previene el lavado de Activos y financiamiento al terrorismo.
	El negocio es intensivo en capital o en trabajo	
	Dependencias mayores (Ej. En un proveedor particular o cliente)	En este tipo de actividades los proveedores son los mismos clientes.

	Factores que pueden afectar el sector significativamente	El crecimiento o creación de casas de empeños en el sector informal, ya que hay muchas que no se encuentran inscritas en los registros de instituciones reguladoras.
--	--	--

No.	Datos	Comentario/Conclusión
	El negocio es estacional	Si, principalmente los meses festivos.
	Prácticas contables comunes a la industria	La empresa registra los artículos empeñados en una cuenta especial dentro de las cuentas de inventario, posteriormente si el cliente decide vender el artículo es reclasificado a la cuenta de inventario principal.
4	Organización y locaciones	
	Esquema o descripción de la estructura organizacional, La lista de sucursales	Descripción de sucursales y ubicaciones para facilitar nuestras pruebas de campo en el desarrollo de la auditoría.
5	Cómo la dirección controla el negocio	
	Esquema de alta dirección, mostrando sus responsabilidades.	La entidad posee su respectivo organigrama donde se definen la estructura de mandos, y cuenta con su manual de funciones donde se detallan las funciones de cada persona por jerarquía del organigrama.
	Naturaleza, calidad y tipo de información operativa confiada por la alta dirección y la junta directiva	Se realiza mediante comunicados por escrito.
	Métodos utilizados para compensar al personal clave	Se pagan bonificaciones
	Existencia y calidad de la función de auditoría interna	La empresa posee su respectiva área de auditoría interna que da cumplimiento a lo establecido por las normativa 003-2013 (reformada por la resolución 010-2016), contando con un personal capacitado.
6	Estrategia comercial	

	Las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del negocio en el mercado en el que opera	La Casa de Empeño por la demanda de mercado a este tipo de giro de negocio se ha presentado un incremento en la competencia comercial.
	Si el negocio tiene recursos suficientes (Ej., Humano, financiero) para llevar a cabo la estrategia	La empresa posee pocos empleados, razón por la cual deben realizar varias funciones a la vez.
	Tendencias del mercado y la industria	El mercado del empeño aumenta con el pasar de los años.
	Factores limitantes que pueden tener un efecto adverso en el negocio	Riesgo de lavado de dinero y activos.
	Limitaciones causadas por políticas de la compañía principal (Ej. En la elección de proveedores o clientes, en los gastos de capital)	A pesar de que la entidad posee controles internos para minimizar los riesgos de LA/FT, siempre existe el riesgo inherente por el giro del negocio.
7	Productos y servicios	
	Descripción de productos y servicios principales	Productos de joyería y electrodomésticos
	Número y rango de productos y servicios	No se poseen registros
8	Ventas	
	Clientes	Los principales clientes de la casa de empeño son personas naturales que buscan una opción de obtener dinero a cambio de su prenda como garantía.

No.	Datos	Comentario/Conclusión
	Métodos de las ventas	Las ventas se realizan si el cliente que realiza el préstamo mediante el empeño del bien no cumple con el contrato firmado en el que se estableció el pago del financiamiento y sus intereses.
	Procedimientos de control de crédito y políticas	Se hace firmar un contrato al cliente una vez fijado el valor del bien empeñado.
	Determinación de tasas de interés mínimas y máximas	Las tasas se fijan de acuerdo al criterio de la administración.

9	Compras	
----------	----------------	--

	Naturaleza de las compras y cualquier dependencia de artículos básicos (Ej. Oro, bienes usados, metales, etc.)	Las compras se realizan indirectamente con el cliente de empeño, ya que hay personas que deciden realizar la venta de una sola vez y otras deciden empeñarlo y ya no regresar por el bien.
10	Inventario	
	Naturaleza de inventarios	Los inventarios se clasifican en empeñados y para la venta.
	Posee registro de las entradas de inventario por categoría y utiliza métodos de valuación de inventario	Si posee registros exactos del inventario por categoría y utiliza el método de costo promedio.
	Factores de riesgo (Obsolescencia, deterioro, volatilidad del precio, cambios de moda, "encogimiento", bienes averiados)	El factor principal con el que se enfrenta la casa de empeño es el valor del oro, aunque este ha venido aumentando con el transcurso de los años.
11	Inversiones	
	Tipos de inversiones, razones para la inversión, estrategia de la inversión y actitud hacia el riesgo. Tasas de rendimiento, documentación de las inversiones.	Apertura de nuevas sucursales.
12	Financiación	
	Capital: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Clases de capital ❖ Historia de capital autorizado y reparto de la sociedad. ❖ Derechos de voto, otros derechos (Ej. Convertibilidad, redención, opciones) ❖ Políticas de dividendos 	El capital de la entidad se encuentra formado por las aportaciones de los socios. Los dividendos se distribuyen cada año según las asambleas realizadas.
13	Personal	
	Números de empleados y puestos de trabajo	El número de empleados de la casa de empeño asciende a 20
	Categorías (Ej., Tiempo completo o parcial, permanente o estacional, análisis por departamentos o actividad del negocio)	La totalidad del personal es a tiempo completo

	Políticas de remuneración y métodos de compensación	La remuneración es quincenal y se posee una política de meta, donde si se logra determinado nivel de ingresos en el mes todos los empleados reciben una bonificación.
	Beneficios	Los beneficios que otorga la ley, el personal cuenta con sus debidas prestaciones sociales conforme ley

Preparado:	YARM	Fecha:	13/03/2016	Hoja:
Supervisado:	LIRS	Fecha:	14/03/2016	Índice:

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera.

Nota: La abreviación de YARM y LIRS corresponde a la los nombres del equipo de auditoria que realizo la auditoría, que son Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoros y Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón.

Anexo 5: Cuestionario de control interno por componentes

Cliente:	Casa de Empeño Rivera Rodríguez
Periodo de Auditoria:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

Pregunta	SI	NO	N/A	Comentario/ Conclusión	Puntuación
Ambiente de control					
1. ¿Posee lineamientos por escrito sobre identificación y verificación de los clientes que realizan operaciones con la casa de empeño? Si la respuesta es positiva solicita copia de los lineamientos aprobados por la gerencia y auditoria interna si existe	X				1

2. ¿Tienen número apropiado de empleados, para realizar las diferentes funciones en la casa de empeño y sucursales? Solicite nómina de empleados totales y por sucursal.	X			Se poseen un total de 20 empleados.	1
3. ¿Posee lineamientos establecidos por escrito que sean del conocimiento de los empleados para minimizar riesgos de lavado de dinero y de activos? Solicite copia de los lineamientos establecidos por escrito.	X				1
4. ¿Posee manuales para los empleados de la casa de empeño relacionado con el tema de lavado de dinero? Solicite copia de manuales.	X				1
5. ¿Realiza capacitaciones al personal que ayuden a identificar al cliente y operaciones y la detección de actividades sospechosas?	X				1

Pregunta	SI	NO	N/A	Comentario/ Conclusión	Puntuación
6. Solicitar el Programa de capacitación y listado de asistencia firmado de los empleados.				Los memorándum que evidencien fueron proporcionados.	1
Establecimiento de objetivos					
7. ¿Dentro de los objetivos de la entidad se encuentra el prevenir el riesgo de lavado de dinero y de activos? ¿Cuáles son? Solicite manual o lineamientos por escrito de la entidad.		X		El objetivo de la empresa es cumplir con las Leyes del país para evitarse multas y mal prestigio.	0

8 ¿Poseen lineamientos para medir la efectividad y eficiencia de las operaciones en los préstamos otorgados o compras efectuadas? Solicite lineamientos por escrito o memorándum de la admón.		X		No se identificó información soporte.	0
Identificación de eventos					
9. ¿Cuenta con lineamientos escritos para identificar el riesgo de realizar negociaciones ilícitas? Proporcione una copia de los lineamientos.	X				1
10. ¿Las operaciones de la casa de empeño se realizan a través de un programa informático? ¿Qué programa informático es? Obtenga capturas de pantalla del sistema y realice una breve narrativa.	X			Si, el nombre es SAC permite mantener el módulo de planillas, inventario, cheques integrado.	1
11. ¿Cuenta con políticas para evitar la fuga de información por parte de empleados? Obtenga copias de políticas	X			Se realiza prueba poligráfica cada 6 meses	1
12. ¿Posee políticas que le permitan identificar factores como: nuevas regulaciones o reformas existentes que afectan el giro del negocio?			X	Políticas no, pero el departamento de contabilidad está pendiente de nuevas reformas tributarios y formales.	0
13. ¿Posee mecanismos para verificar la procedencia y autenticidad de los artículos comprados a terceros? Documente los mecanismos utilizados	X			En los contratos de compra venta se expresa una clausula donde el cliente asegura que los bienes son legítimos.	1

Pregunta	SI	NO	N/A	Comentario/ Conclusión	Puntuación
----------	----	----	-----	---------------------------	------------

14. ¿Cuenta con lineamientos para detectar oportunamente actividades sospechosas dentro de la entidad?		X		En nuestra empresa no se dan ese tipo de situaciones nuestras operaciones no son como las de un banco.	0
15. ¿Se realizan reuniones entre los puestos de dirección de la entidad para tratar temas relacionados al lavado de dinero y activos? Solicite la agenda de las reuniones y los acuerdos en que se llevo	X				1
16. ¿La entidad ha identificado las zonas de alto riesgo locales? (área geográfica más expuesta al riesgo de lavado de dinero y activos, ubicación de agencias, zonas expuestas al crimen organizado u otras)			X		0
Evaluación de riesgos					
17. ¿Poseen lineamientos establecidos para medir la probabilidad que tienen de verse sometidos a riesgos de comercialización de mercadería de dudosa procedencia, por ejemplo recibiendo productos que hayan sido hurtados o robados? Para ello, ¿se posee algún formulario o se solicitan documentos de identificación y compra como (cedula, factura, finiquitos)?	X			Se solicita cedula de identidad en original y En los contratos de compra venta se expresa una clausula donde el cliente asegura que los bienes son legítimos, además se pide documentos legales que demuestren el origen del bien.	1
18. ¿Poseen alguna herramienta que evalúe los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesta la entidad?	X				1
19. ¿Realizan evaluaciones del sistema de información utilizado en sus operaciones?			X		0
Respuesta a los riesgos					

20. ¿Posee políticas de capacitación de empleados relacionadas al Sarlaft de la casa de empeño Rivera Rodríguez?	X			Cuando se realizan capacitaciones en otras áreas se abarca un poco el tema de lavado de dinero	1
21. ¿Cuenta con políticas por escrito para realizar operaciones de préstamo prendario y otras operaciones relacionadas al giro del negocio? ¿Cuáles son?	X			Se emite un documento legal.	1

Pregunta	SI	NO	N/A	Comentario/ Conclusión	Puntuación
22. ¿Tiene políticas establecidas de confidencialidad de información de clientes de la casa de empeño?		X			0
23. ¿Tienen procedimientos para verificar la veracidad de la documentación presentada por los clientes y proveedores? ¿Cuáles son?	X				1
24. ¿Se poseen expedientes para cada uno de los créditos prendarios realizados así como a las compras y ventas de metales?	X			Se realizó una inspección de los expedientes, se identificaron inconsistencias.	1
25. ¿Se emiten formularios cuando se realizan empeños o compra de artículos usados? Si no aplica, ¿Que otro documento se emite para llevar un control de los datos de las personas que hacen operaciones en la casa de empeño?	X			Se emite una boleta de ingreso con los datos del usuario establecido en la normativa 003-2013. Asimismo, se emite un contrato.	1
26. ¿Cuentan con medios definidos (electrónicos o escritos) para las áreas que pudieran dar alerta de una situación sospechosa a la gerencia?		X			0

27. ¿Se da conocer a los empleados de nuevo ingreso en el proceso de inducción sobre la prevención de lavado de dinero y activos?	X				1
Actividades de control					
28. ¿Se solicita a la auditoría externa e interna enfocar la revisión en el cumplimiento de la normativa UAF para la prevención de Lavado de Activos?	X				1
29. ¿Se poseen listas de chequeo para verificar el cumplimiento de las leyes mencionadas?	X				1
30. ¿Se realizan capacitaciones al personal sobre la prevención de los riesgos de lavado de dinero y activos?	X				1
31. ¿Se posee un lugar adecuado para la custodia de la documentación de clientes?	X			Se posee una bodega sin embargo esta no tiene puerta.	1

Pregunta	SI	NO	N/A	Comentario/ Conclusión	Puntuación
32. ¿Tienen procedimientos establecidos para identificar si los empleados realizan todas las revisiones antes de aceptar un bien como garantía?	X				1
33. ¿Forma parte el tema de lavado de dinero, dentro de los programas de capacitaciones realizadas para prevenir el lavado de dinero y activos?	X				1
Información y comunicación.					
34. ¿Existen canales apropiados para la obtención de la información? (formularios, correos memorandos, otros)		X			0

35. ¿Posee lineamientos para asegurarse que la información recibida es correcta, actualizada y apropiada?		X			0
36. ¿Posee lineamientos que trasmitan de manera efectiva las responsabilidades de los empleados dentro de la casa de empeño?	X				1
37. ¿Posee procedimientos para que los empleados reporten actividades sospechosas al área o persona encargada? ¿Se emiten oportunamente a las entidades correspondientes?	X				1
Supervisión					
38. ¿Se realizan evaluaciones periódicas por entes internos o externos que proporcionen conclusiones sobre la efectividad de los controles internos?		X			0
39. ¿El personal designado está capacitado y es el idóneo?	X				1
40. ¿Realiza la unidad de auditoría interna revisiones relacionadas a identificar riesgos de lavado de dinero y activos? En caso de no existir unidad de auditoría interna debe consultarse a la unidad supervisora del departamento de contabilidad y finanzas.	X				1

Pregunta	SI	NO	N/A	Comentario/ Conclusión	Puntuación
41. ¿Se aseguran que los empleados estén aplicando las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos?		X			0

42. ¿El sistema que utilizan permite generar reportes que consoliden operaciones iguales o superiores a 3 mil dólares?	X				1
43. ¿El sistema informático cuenta con alertas útiles, para la detección de actividades irregulares o sospechosas?	X				1

Preparado:	YARM	Fecha:	13/03/2015	Hoja:
Supervisado:	LIRS	Fecha:	14/03/2015	Índice:
Aprobado:	DAD	Fecha:	15/03/2015	

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera.

Nota: La abreviación de YARM y LIRS corresponde a la los nombres del equipo de auditoria que realizo la auditoría, que son Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoros, Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón y David Alvarado Dávila.

Anexo 6: Programa de auditoría donde se evalúe el cumplimiento del manual SARLAFT y normativas UAF.

Programa de Auditoría:	Evaluación del control interno sobre lavado de dinero y activos
EMPRESA:	Casa de Empeño Rivera Rodríguez.
Objetivo:	Verificar que la casa de empeño haya cumplido con todas las obligaciones aplicables a la empresa respecto al cumplimiento del manual del Sarlaft y normativas UAF vigente para la casa de empeño Rivera Rodríguez.

No	Procedimiento	Hecho Por	Ref Pt's
	Sarlaft		
1.	Realice un estudio del control interno de la entidad mediante entrevistas con el personal clave.	YARM	L-02 1-6
2.	Realice Pruebas de control para Evaluar el control interno de la entidad relacionado con el riesgo de lavado de dinero y activos.		

	<p>Realice una revisión de expedientes de los clientes de la casa de empeño. Al realizar la revisión de expedientes, debe utilizar una cedula que contenga los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DUI y NIT del deudor. ❖ Solicitud de crédito prendario y/o empeño, que contenga como mínimo los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y residencia, profesión, oficio, estado familiar, documento de identidad presentado y su firma. ❖ Razón del crédito. ❖ Actividades a las que se dedica. ❖ Historial de transacciones realizadas con el cliente. ❖ Garantía del crédito. ❖ Aprobación de parte de la administración. ❖ Artículo 9 B Ley 	YARM	L-02 -6
	<p>Verifique que el encargado de la Oficialía de Cumplimiento cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Certificación por parte de la Fiscalía General de la Republica 		

No	Procedimiento	Hecho Por	Ref Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título Universitario ❖ Conocimientos sobre aspectos jurídicos. ❖ Sea parte del personal Administrativo y posea condición de independencia. 	YARM	
	<p>Elabore una cedula para revisar los formularios utilizados por la casa de empeño, que contenga los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Identificación de la persona beneficiaria de la transacción ❖ Tipo de transacción ❖ Código que identifique en que institución se realizó la operación ❖ Monto de la transacción ❖ Lugar, hora y fecha de la transacción. 	YARM	

	<p>Realice las siguientes actividades a los documentos:</p> <p>Contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisar el Libro Diario Mayor a la fecha de auditoría. ❖ Solicitar y revisar el balance de comprobación a la fecha de auditoría. ❖ Revisar el capital y capital pagado. ❖ Solicitar el libro de actas de Junta General de Accionistas y Junta Directiva ❖ Solicitar el Libro de accionistas y obtener copias de las acciones emitidas. ❖ Solicitar copia de la declaración de impuesto sobre la renta al 31/12/16 ❖ Solicitar copia de las últimas declaraciones de IVA y Pago a cuenta. ❖ Solicitar copia de la última planilla de ISSS y AFP. 	LIRS	L-02 6
	<p>Operación de Empeño</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicite copia de uno de los últimos contratos de empeño. ❖ Solicite copia de póliza o último endoso (Si aplica). ❖ Tome muestra de inventario de los contratos de empeño vigentes ❖ Tome muestra selectiva de los empeños en dinero a de US\$1,000 <p>Verifique los listados de liquidación de prendas para ventas o fundición</p>		
	<p>Activos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Mencionar la cuenta bancaria (Corrientes, Líneas de créditos, Plazos fijos, cuentas de ahorro). ❖ Nombre de las personas autorizadas para firmar y numero de cedula. ❖ Copia del manual de procedimiento y control interno sobre políticas conozca su cliente (Si existe). ❖ Nombre del oficial de cumplimiento o el encargado, salario y tiempo de trabajo. Identificación del cliente que empeña. 		

3.	Elabore una matriz de riesgo el auditor puede utilizar para evaluar los riesgos identificados. Con el resultado obtenido definir el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a realizar.	LIRS	L-02 8
----	--	-------------	---------------

No	Procedimiento	Hecho Por	Ref Pt's
4.	Verifique que se realicen capacitaciones al personal relacionados al Sarlaft de la casa de empeño y la normativa UAF 0299-2014, obtener evidencia escrita a través de un memorándum.	LIRS	L-02 7
5.	Verifique que la documentación relacionada con los créditos, se tenga custodiada y resguardada y que tenga al menos 5 años.	LIRS	L-02 7
6.	Verifique si se emite el Informe de Operaciones Sospechosas y que este haya sido remitido a la UAF cuando haya operaciones que superen los US\$ 3.000.00. normativa UAF 003-2013	LIRS	L-02 7
7.	Solicite Informes de auditoría interna y verificar si se ha evaluado el cumplimiento de la UAF 003-2013.	LIRS	L-02 7
8.	Solicite mediante una carta de confirmación de entendimiento de la Ley de parte de la administración, asimismo, incluir en la carta de manifestación de la administración un párrafo donde se plasme la responsabilidad que tiene la administración en relación con el cumplimiento de la Ley.	LIRS	
9.	Concluya sobre las pruebas realizadas		
Preparado:	LIRS	Fecha:	13/03/2016
Supervisado:	YARM	Fecha:	14/03/2016
Aprobado:	DAD	Fecha:	15/03/2016
			Hoja:
			Índice:

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera.

Nota: La abreviación de YARM y LIRS corresponde a la los nombres del equipo de auditoria que realizo la auditoría, que son Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoras, Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón y David Alvarado Dávila. La referencia “L” se

utilizará para el caso práctico como “Cumplimiento de la circular externa UAF-C.E- 0299-2016. La nomenclatura será:

L-01: Programa de auditoría

L-02: Pruebas de auditoría (Cedulas, narrativas, etc.)

Anexo 7: Cédula revisión de expedientes. (Ref. L-02 5)

PRUEBA DOCUMENTAL SOBRE EXPEDIENTES DE CREDITO

CLIENTE: Casa de Empeño Rivera Rodríguez

AREA: Revisión de expedientes

PERIODO DE AUDITORIA: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

Nombre	CD y FT del deudor	Solicitud de Crédito prendario y/o empeño, que contenga como mínimo los siguientes							Firma	Garantía del crédito	Aprobación de la Admón.
		Nombre completo	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Domicilio y residencia	Profesión, oficio	Estado familiar	cedula Presentada			
Jose Martinez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Carlos Duarte	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Luis Cruz	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Luis Costa	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Sergio Rivera	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vicente Soe	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marcos Carrion	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Juana Mendez	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ Cumple atributo
✗ No cumple atributo

Conclusión

La mayoría de expedientes posees la solicitud de crédito prendario O empeño, establecido en la normativa 003-2013.

Preparado:	Fecha:	Hoja:
YARM	29/04/2016	
Supervisado:	Fecha:	Índice:
		CL-02
Aprobado:	Fecha:	

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera.

Anexo 8: Cédula narrativa sobre procedimientos de control interno. (Ref. L-02 7).

Cédula	Analítica sobre el sistema de administración para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo	L-02
Cliente:	Casa de Empeño Rivera Rodríguez	
Período de Auditoria:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	

Área	Descripción
Capacitaciones al personal	Se realizaron entrevistas con algunos empleados de la casa de empeño, manifestando que constantemente se reciben capacitaciones sobre la prevención de LA/FT. Además se hacen reuniones mensuales para trabajar metas y otros asuntos.
Custodia de la documentación	Identificamos que la empresa posee una bodega, en la cual resguardan la información que se genera de las operaciones contables y administrativas. Se observa que a la bodega no puede ingresar cualquier empleado, solo el personal autorizado.
Informe de Operaciones Sospechosas	No se obtuvo evidencia que se haya emitido un informe de operaciones sospechosas, debido a que no se cuenta con una base de datos que registre el historial de transacciones realizadas por una persona. Por tal razón, no se cuenta con una base sobre la cual rastrear y realizar el informe.
Código de Conducta	No se encontró evidencia que respalde el cumplimiento del pilar 4, referente al código de conducta que la normativa 003-2013 establece.

Preparado:	YARM	Fecha:	13/03/2016	Hoja:
Supervisado:	LIRS	Fecha:	14/03/2016	Índice:
Aprobado:	DAD	Fecha:	15/03/2016	

Fuente: Elaborado por Lizmayleen Rodríguez y Yaritza Rivera.

Nota: La abreviación de YARM y LIRS corresponde a la los nombres del equipo de auditoria que realizo la auditoría, que son Yaritza de los Ángeles Rivera Matamoros, Lizmayleen Itzell Rodríguez Salmerón y David Alvarado Dávila.